

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 12 DE JULIO DE 2.016 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 18:00 horas del día 12 de julio de 2.016, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

*DEL PARTIDO SOCIALISTA.-*

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.  
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.  
DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO.  
DON LUIS DE LA TORRE LINARES.  
DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.  
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.  
DOÑA MARÍA CARMEN SUAREZ SERRANO.  
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.  
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.  
DON VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ  
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

*DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-*

DON JOAQUÍN COLCHÓN CABALLERO.  
DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PRIETO.  
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.  
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.  
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.  
DOÑA MARÍA CARMEN ROJAS VALLEJO.  
DON JUAN ANTONIO PLATA REINALDO.  
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.

*DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-*

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN.  
DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

*DEL PARTIDO POPULAR.-*

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.  
DON FERNANDO TORRES DELGADO

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ, y de la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/75
	vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==		



vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==

## OBSERVACIONES:

\* La Sra. Casal Hermoso se ausenta a las 21:50 horas, no reincorporándose a la sesión.

\* La Sra. Fuentes Fernández se ausenta a las 22:00 horas, no reincorporándose a la sesión.

\* Durante el punto de Preguntas Ordinarias se producen los siguientes eventos:

- La Sra. López Prieto es llamada al orden por la Presidencia siendo las 21:00 h, 21:05 h y 22:03 h, tras la cual se le ordena que abandone el Salón de Plenos, conforme dispone el artículo 94.2 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

- El Sr. Colchón Caballero es llamado al orden por la Presidencia siendo las 22:04 y 22:05 horas.

- El Sr. Serrano Díaz es llamado al orden por la Presidencia siendo las 22:04 y 22:05 horas.

- El Sr. López León es llamado al orden por la Presidencia siendo las 22:06 horas.

## ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------


### 1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

**Punto 1º (111/2.016).**- Aprobación de las Actas Sesión Ordinaria de fecha 10 de junio de 2016 y Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 30 de junio de 2016.

**Punto 2º (112/2.016).**- Propuesta de Alcaldía-Presidencia, relativa a “Instar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, para que formalicen el correspondiente Convenio para el suministro de la aplicación "Oficina de Registro Virtual" como mecanismo de acceso al Registro Electrónico Común y al Sistema de Interconexión de Registros”. Aprobación.

**Punto 3º (113/2.016).**- Propuesta de Alcaldía-Presidencia, relativa a “Adhesión a la Central de Contratación de la FEMP”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/75
	vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==		
			
vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==			

**Punto 4º (114/2.016).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo, Festejos y Comercio, relativa a “Fijar las fiestas locales para el próximo año 2017 y acordar las fechas para la celebración de las Ferias en Utrera y sus pedanías”. Aprobación.

**Punto 5º (115/2.016).**- Propuesta de la Concejal, Delegada de Educación, Juventud e Infancia, relativa a “Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para el uso de las instalaciones de los Centros Docentes CEIP Rodrigo Caro y CEIP Coca de la Piñera, Curso Escolar 15/16 y sus posibles prórrogas sucesivas”. Aprobación.

**Punto 6º (116/2.016).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la autorización para la reposición del 100% de plazas vacantes para la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Utrera para el año 2016”. Aprobación.

**Punto 7º (117/2.016).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Modificación Presupuestaria mediante transferencia de créditos nº Expte. 014/2016/TC/004”. Aprobación provisional.

**Punto 8º (118/2.016).**- Propuesta de la Concejal, Delegada de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Modificación Presupuestaria mediante transferencia y baja de crédito, Expte. M.P. 022/2016/tc-BC/005”. Aprobación provisional.

**Punto 9º (119/2.016).**- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a “Solicitar al Gobierno de España que aumente los fondos destinados a la contratación de mano de obra PFEA”.

**Punto 10º (120/2.016).**- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a “Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que realice una recuperación integral del Parque de la Vereda”.

**Punto 11º (121/2.016).**- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a “Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a mejorar la visibilidad de los pasos de peatones de la localidad”.

**Punto 12º (122/2.016).**- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida, relativa a “Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para promover la instalación de una estatua en homenaje a Nelson Mandela”.

**Punto 13º.-** Propuestas y Mociones de Urgencia.

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		



vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==

## 2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

**Punto 14º (123/2.016).**- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía correspondientes al mes de junio de 2016 desde el nº 3.716 al nº. 4.468.

**Punto 15º (124/2.016).**- Dar cuenta de la contestación a las Preguntas Ordinarias del Pleno Ordinario de fecha 14 de junio de 2016.

**Punto 16º (125/2.016).**- Dar cuenta de la contestación a la Pregunta Extraordinaria del Pleno Ordinario de fecha 14 de junio de 2016.

**Punto 17º (126/2.016).**- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía, nº 4022/2016 y 4033/2016, relativos a nombramientos personal eventual.

**Punto 18º (127/2.016).**- Interpelación del Grupo Municipal Popular, relativa a “Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que dote de los medios materiales y humanos necesarios para que se acorten los plazos de resolución de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva”.

**Punto 19º (128/2.016).**- Interpelación del Grupo Municipal Popular, relativa a “Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que edite la obra inédita del Cronista Manuel Morales sobre el vocabulario Utrerano”.

**Punto 20º.**- Otros Asuntos Urgentes.

**Punto 21º (129/2.016).**- Ruegos y preguntas.

**Punto 21º.1.**- Preguntas ordinarias.

**Punto 21º.2.**- Ruegos ordinarios.

**Punto 21º.3.**- Preguntas de urgencia.

**Punto 21º.4.**- Ruegos de urgencia.

## 3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

No hay intervenciones.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		



vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==

**1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:**

**PUNTO 1º (111/2.016).- APROBACIÓN DE LAS ACTAS SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2016 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2016.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación a los borradores de las Actas Sesión Ordinaria de fecha 10 de junio de 2016 y Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 30 de junio de 2016.

No planteándose observaciones, por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueban las Actas Sesión Ordinaria de fecha 10 de junio de 2016 y Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 30 de junio de 2016.

**PUNTO 2º (112/2.016).- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “INSTAR A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, A LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, PARA QUE FORMALICEN EL CORRESPONDIENTE CONVENIO PARA EL SUMINISTRO DE LA APLICACIÓN "OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL" COMO MECANISMO DE ACCESO AL REGISTRO ELECTRÓNICO COMÚN Y AL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN DE REGISTROS”. APROBACIÓN.**


Por el Sr. Alcalde Presidente se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

El Excmo. Ayuntamiento de Utrera firmó en su día la adhesión de esta Corporación a la Red de Oficinas 060, como lugares que utiliza el ciudadano para presentar las solicitudes, escritos y comunicaciones que van dirigidos a las Administraciones Públicas, a través de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El capítulo I del Título II de la nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone la obligación de todas las Administraciones Públicas de contar con un registro electrónico general, o, en su caso, adherirse al de la Administración General del Estado. Estos registros estarán asistidos a su vez por la actual red de oficinas en materia de registros, que pasarán a denominarse oficinas de asistencia en materia de registros, y que permitirán a los interesados, en el caso que así lo deseen, presentar sus solicitudes en papel, las cuales se convertirán a formato electrónico.

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		
			
vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==			

Los citados registros serán entre sí plenamente interoperables.

Para ello, el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI), regulado por el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, establece el conjunto de criterios y recomendaciones que deberán ser tenidos en cuenta por las Administraciones Públicas para la toma de decisiones tecnológicas que garanticen la interoperabilidad y en su artículo 17 impone a las Administraciones el deber de tener en cuenta las soluciones disponibles que puedan satisfacer total o parcialmente las necesidades de nuevos sistemas o servicios o la mejora y actualización de los ya implantados.

El Excmo. Ayuntamiento de Utrera considera de gran utilidad las aplicaciones y servicios que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, a través de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ofrece en modo servicio a través de la red interadministrativa de comunicación «Sistema de Aplicaciones y Redes para las Administraciones» (Red SARA), gestionada por dicho centro directivo, para dar servicio a las Administraciones Públicas en materia de Administración Electrónica. **En particular, la aplicación «Oficina de Registro Virtual» (ORVE) como mecanismo de acceso e interconexión con el Registro Electrónico Común (REC) y el Sistema de Interconexión de Registros (SIR), permite a las entidades usuarias digitalizar, generar y enviar asientos registrales a otras Administraciones, así como recepcionar los asientos registrales que les correspondan.**

Para materializar la necesidad y el deseo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de adherirse a ORVE, según las instrucciones facilitadas por la Administración General del Estado, **esta Corporación habrá de adherirse al convenio que previamente han de firmar dicha Administración Central con la Comunidad Autónoma de Andalucía, hecho que hasta el día de la fecha no se ha producido.**

En su consecuencia, vengo en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**Primero:** Instar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, para que formalicen el correspondiente Convenio para el suministro de la aplicación "Oficina de Registro Virtual" como mecanismo de acceso al Registro Electrónico Común y al Sistema de Interconexión de Registros.


**Segundo:** Una vez formalizado por dichas Administraciones el citado convenio, este Ayuntamiento se adherirá al mismo para dar cumplimiento a la normativa reguladora correspondiente.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Utrera a la fecha expresada al pie de la presente. Fdo.: José María Villalobos Ramos.

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Turismo y Gobernación, de fecha 8 de julio de 2016, Corporación por veinticinco votos a favor, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Instar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, para

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		
			
vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==			

que formalicen el correspondiente Convenio para el suministro de la aplicación "Oficina de Registro Virtual" como mecanismo de acceso al Registro Electrónico Común y al Sistema de Interconexión de Registros.

**SEGUNDO:** Una vez formalizado por dichas Administraciones el citado convenio, este Ayuntamiento se adherirá al mismo para dar cumplimiento a la normativa reguladora correspondiente.

**TERCERO:** Dar traslado del acuerdo a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Calidad y Organización, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 3º (113/2.016).- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP”. APROBACIÓN.**

Por el Sr. Alcalde se da exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA**


La FEMP como entidad representativa de las entidades locales españolas y en el ejercicio de sus fines estatutarios, gestiona sus recursos y desarrolla sus actividades con una clara vocación de servir, con eficacia y calidad, a la amplia comunidad de Entidades Locales.

Dando cumplimiento a dichos fines y responder satisfactoriamente a los retos futuros y compromisos asumidos ante los entes locales y la sociedad en general, exige la búsqueda permanente de las mejores soluciones para los servicios prestados por la FEMP.

La Central de Contratación de la FEMP es un servicio de la Federación Española de Municipios y Provincias a disposición de todas las entidades locales que cuenta con las máximas garantías jurídicas y técnicas para facilitar la contratación de obras, servicios y suministros y permitir el ahorro de costes, la minoración de tiempos de adquisición y la simplificación de su tramitación.

La Central de Contratación se ordena como un servicio especializado creado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la FEMP, de 28 de enero de 2014, al amparo de lo previsto en el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el último párrafo del apartado 3 de de la Disposición Adicional quinta de la Ley de Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		
			
vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==			

de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, con la finalidad de contratar bienes y servicios que, por sus especiales características, sean susceptibles de ser utilizados con carácter general por las Entidades Locales asociadas a la FEMP y sus entes instrumentales.

Visto Modelo de acuerdo corporativo de adhesión a la Central de Contratación de la FEMP, con el siguiente tenor literal:

**“MODELO DE ACUERDO CORPORATIVO DE ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.-**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como en los artículos 203 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**SEGUNDO:** El (Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ o la entidad <sup>1</sup> \_\_\_\_\_) está interesado en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 205 del referido Texto refundido y siendo de interés para esta Entidad la utilización de la Central de Contratación de la FEMP, el Pleno de la Corporación municipal (o el órgano competente de la entidad \_\_\_\_\_ <sup>2</sup>)

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

**SEGUNDO.-** Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Facultar a (Alcalde/sa o cargo del Organismo o entidad <sup>3</sup>) para que en nombre y representación de esta Corporación/ Entidad proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, y por ello la adhesión a los distintos acuerdos marco de contratación que la central de contratación de la FEMP saque a licitación y sean de interés para este Ayuntamiento/ Entidad de \_\_\_\_\_.

<sup>1</sup> ... o Diputación Provincial, o Cabildo, o Consejo Insular, o entidades públicas dependientes de las Entidades Locales que consoliden presupuestariamente con la administración general de las mismas, tales como: organismos autónomos, entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles mayoritarias

<sup>2</sup> Id. Nota anterior

<sup>3</sup> Id. Nota anterior”.

En su consecuencia, vengo en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==	PÁGINA 8/75



vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==



**PRIMERO.-** Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, y por ello la adhesión a los distintos acuerdos marco de contratación que la central de contratación de la FEMP saque a licitación y sean de interés para el Ayuntamiento de Utrera.

**TERCERO.-** Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Utrera a la fecha expresada al pie de la presente. **EL ALCALDE PRESIDENTE.-Fdo.: José María Villalobos Ramos.**

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Turismo y Gobernación, de fecha 8 de julio de 2016, Corporación por veinticinco votos a favor, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

**SEGUNDO:** Facultar al Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, y por ello la adhesión a los distintos acuerdos marco de contratación que la central de contratación de la FEMP saque a licitación y sean de interés para el Ayuntamiento de Utrera.

**TERCERO:** Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/75
	vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==		



vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==

**PUNTO 4º (114/2.016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO, RELATIVA A “FIJAR LAS FIESTAS LOCALES PARA EL PRÓXIMO AÑO 2017 Y ACORDAR LAS FECHAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FERIAS EN UTRERA Y SUS PEDANÍAS”. APROBACIÓN.**

Por la Sra. Cabra Carmona, Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo, Festejos y Comercio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DELEGADA DE TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO**

M. Carmen Cabra Carmona, como Concejal Delegada de Turismo, Festejos y Comercio de este Ayuntamiento, en relación a la fijación de las fiestas locales de Utrera en el próximo año 2017, visto el informe emitido por el Sr. Técnico Municipal D. Alfonso Jiménez Ballesteros, con fecha 1 de julio de 2016, que literalmente dice:


*“Área de Humanidades.- Unidad Administrativa de Turismo, Festejos y Comercio.- Departamento: Turismo, Festejos y Comercio.- Asunto: Informe sobre la fijación de las fiestas locales en el año 2017.- Ref.: AJB/jlbg.- Alfonso Jiménez Ballesteros, Técnico Municipal de la Delegación de Turismo, Festejos y Comercio, en relación a la fijación de las fiestas locales de Utrera en el próximo año 2017.- INFORMA.- Primero.- El artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, establece en su párrafo primero, con carácter general un máximo de catorce fiestas laborales al año, con carácter retribuido y no recuperable, de las cuales dos serán locales, debiendo respetarse, en todo caso, como fiestas de ámbito nacional las de Natividad del Señor, 25 de diciembre, Año Nuevo, 1 de enero, Fiesta del Trabajo, 1 de mayo y 12 de octubre como Fiesta Nacional de España.- Segundo.- Del mismo modo, en el punto segundo de la Orden de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establece que las fiestas locales propuestas, con carácter de inhábiles para el trabajo, retribuido y no recuperables, no podrán ser superior a dos para todo el término municipal, con independencia de que en el mismo existan o no diversos núcleos de población.- Tercero.- Con fecha 23 de mayo 2016 se publicó en el BOJA nº 96 el Decreto 103/2016, de 17 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017. En dicho decreto, en el artículo 3 sobre las fiestas locales, es establece una disposición por la que en el plazo de dos meses debe tramitarse la propuesta de cada municipio ante la se realizará ante la consejería de empleo, empresa y comercio.- Cuarto.- Que desde el siglo XVI, Ntra. Sra. de Consolación, patrona de Utrera, celebra su antigua romería, germen de la actual Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación que se celebra tradicionalmente en torno al día 8 de septiembre. Que este año el día 27 de febrero al ser lunes víspera del día de Andalucía su declaración como día festivo facilitará la programación de diversas actividades.- Es lo que se ha de informar a los efectos oportunos.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe, firmado: Alfonso Jiménez Ballesteros, Técnico Municipal de Turismo, Festejos y Comercio.”*

**Por lo que en base a los motivos anteriormente expuestos se propone para su aprobación por el Pleno de la corporación municipal que adopte el siguiente acuerdo:**

**Primero.-** Fijar las fiestas locales para el próximo año 2017 los días lunes 27 de Febrero, vísperas del día de Andalucía y el Viernes 8 de septiembre, festividad de Ntra. Sra. de Consolación.

**Segundo.-** Acordar como fecha para la celebración de las Ferias en el término municipal de Utrera las siguientes:

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/75
			
vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==			

- Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación 2017, los días 7, 8, 9 y 10 de septiembre.
- Feria de San Pablo, en Trajano, los días 29 de junio al 2 de julio.
- Feria de Ntra. Sra. de las Veredas, en Guadalema de los Quintero, del 27 al 30 de julio.
- Feria de Ntra. Sra. de las Marismas, en Pinzón, del 14 al 17 de septiembre.

**Tercero.-** Dar traslado a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía en virtud del artículo 46 del Real Decreto 2011/1983, de 28 de julio.

Utrera, en la fecha indicada al pie de este documento. Firmado M. Carmen Cabra Carmona, Concejala Delegada de Turismo, Festejos y Comercio.”

Por la Sra. López Prieto, Portavoz del Grupo Municipal PA, se presenta enmienda de modificación a la propuesta relativa a “Fijar las fiestas locales para el próximo año 2017 y acordar las fechas para la celebración de las Ferias de Utrera y sus Pedanías”, con el siguiente tenor literal:

*“El Grupo Municipal Andalucista, con CIF V-91580548, representado por D. Joaquín Colchón Caballero con DNI 47210541-M, cuyas circunstancias personales constan en la Secretaría de este Ayuntamiento, en nombre y representación de los Concejales que componen dicho grupo, presenta la siguiente enmienda parcial:*

*En relación al punto al Punto 4ª Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo, Festejos y Comercio, relativa a “Fijar las fiestas locales para el próximo año 2017 y acordar las fechas para la celebración de las Ferias en Utrera y sus pedanías”. Aprobación*


**ENMIENDA:**

**Modificar el 27 de febrero como fiesta local por el 24 de mayo.** Dada la tradición y el arraigo que tiene la festividad de María Auxiliadora en la localidad y teniendo en cuenta que el acuerdo existente desde el 2005 en el que se acordaba que tanto el día 8 de septiembre como el 24 de junio se aplicaría como fiesta local excepto cuando la festividad de San Juan coincidiera en fin de semana, caso en el que pasaría a ser fiesta local el 24 de mayo. Utrera, 11 de julio de 2016.- D. JOAQUÍN COLCHÓN CABALLERO.-”

Sometida a votación la enmienda de modificación del Grupo Municipal PA, la Corporación por once votos a favor y catorce votos en contra ( Sres/as. Villalobos Ramos, Cabra Carmona, Campanario Calvente, Casal Hermoso, de la Torre Linares, Fernández Terrino, Llorca Tinoco, Suarez Serrano, Villalba Jiménez, Cerrillo Jiménez, Sánchez Pérez y Ruiz Tagua, del Grupo Municipal Socialista, Sres/as. Guirao Payán y Gómez Caro, del Grupo Municipal Izquierda Unida), **ACUERDA:**

**No admitir la enmienda de modificación presentada por el Grupo Municipal Andalucista, relativa a “Fijar las fiestas locales para el próximo año 2017 y acordar las fechas para la celebración de las Ferias de Utrera y sus Pedanías”.**

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/75
			
vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==			

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo, Festejos y Comercio, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio-Cultural, de fecha 8 de julio de 2016, la Corporación por catorce votos a favor, nueve votos en contra (Sres/as. Colchón Caballero, Arjona Méndez, López Prieto, Navarro Navarro, López León, Serrano Díaz, Rojas Vallejo, Plata Reinaldo y Méndez Lara, del Grupo Municipal Andalucista) y dos abstenciones (Sres/as. Fuentes Fernández y Torres Delgado, del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Fijar las fiestas locales para el próximo año 2017 los días lunes 27 de Febrero, vísperas del día de Andalucía y el Viernes 8 de septiembre, festividad de Ntra. Sra. de Consolación.

**SEGUNDO:** Acordar como fecha para la celebración de las Ferias en el término municipal de Utrera las siguientes:

- Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación 2017, los días 7, 8, 9 y 10 de septiembre.
- Feria de San Pablo, en Trajano, los días 29 de junio al 2 de julio.
- Feria de Ntra. Sra. de las Veredas, en Guadalema de los Quintero, del 27 al 30 de julio.
- Feria de Ntra. Sra. de las Marismas, en Pinzón, del 14 al 17 de septiembre.

**TERCERO:** Dar traslado a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía en virtud del artículo 46 del Real Decreto 2011/1983, de 28 de julio.

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Turismo, Festejos y Comercio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 5º (115/2.016).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL, DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS DOCENTES CEIP RODRIGO CARO Y CEIP COCA DE LA PIÑERA, CURSO ESCOLAR 15/16 Y SUS POSIBLES PRÓRROGAS SUCESIVAS”. APROBACIÓN.**

Por la Sra. Ruiz Tagua, Teniente de Alcalde, Delegada de Políticas Sociales, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE ACUERDO DE LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA**

*Vista la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario.*

*Visto su artículo 16 que literalmente dice “[...] los centros podrán permanecer abiertos para su uso público hasta las 20,00 horas en los días lectivos, y de 8,00 a las 20,00 horas durante*

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		



vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==

*todos los días no lectivos del año, a excepción del mes de agosto.”.*

Consultada la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía sobre la posible apertura de centros en el mes de agosto y habiendo obtenido como respuesta que para la apertura de centros durante el mes de agosto existe un Convenio tipo citado con posterioridad.

Visto el “*Convenio Tipo de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento/Diputación/Otra entidad Local de ....., para el uso de las instalaciones del Centro Docente de Titularidad de la Junta de Andalucía*”.

Visto el Proyecto “Un verano de emociones”, a desarrollar durante el mes de agosto por la entidad Asociación de Mujeres de Santiago el Mayor en las instalaciones del CEIP Coca de la Piñera. Y visto el Certificado del CEIP Coca de la Piñera en el que se constata la aprobación en Consejo Escolar del Centro del Acuerdo de Colaboración entre el Colegio y la Asociación de Mujeres de Santiago el Mayor para el desarrollo de dichas actividades.

Visto el Proyecto “Cine de verano”, a desarrollar durante el mes de agosto en el CEIP Rodrigo Caro. Y visto el Certificado del CEIP Rodrigo Caro en el que se constata la emisión de informe favorable por parte del Consejo Escolar del Centro hacia el Proyecto.

Realizamos la siguiente **Propuesta de acuerdo al Pleno del Excmo. Ayuntamiento:**

**PRIMERO:** Aprobar el borrador del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para el Curso Escolar 15/16 y sus posibles prorrogas sucesivas. Derivados de dicha aprobación se formalizarán dos convenios de colaboración, uno para cada uno de los proyectos citados, en los dos centros correspondientes.

**SEGUNDO:** Designar como representantes municipales en la comisión de seguimiento recogida en la clausula 4º del borrador del Convenio a las siguientes personas:

- Dña. Carmen Violeta Fernández Terrino, Concejala Delegada de Educación, Juventud e Infancia, como Presidente.

- Dña. Tamara Casal Hermoso, Concejala Delegada de Cultura, como Secretario.

**TERCERO:** Aprobar los proyectos de actividades citados a continuación, con la finalidad de contribuir a una mayor integración de los centros en la vida cultural del municipio de Utrera, y potenciar la función educadora de los mismos, proyectándola y haciendo partícipe de ella a toda la ciudadanía, mejorando su nivel cultural y de convivencia.

- Proyecto de Cine de Verano en CEIP Rodrigo Caro, promovido por el Ayuntamiento de Utrera.


- Proyecto “Un verano de emociones”, a desarrollar por la Asociación de Mujeres de Santiago el Mayor.”

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Concejala Delegada de Educación, Juventud e Infancia.- Dña. Carmen Violeta Fernández Terrino.”

Visto borrador del Convenio de Colaboración que literalmente dice:

**“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL EXMO. AYUNTAMIENTO/DIPUTACIÓN/OTRA ENTIDAD LOCAL DE-----, PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DOCENTE DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA-----.-**

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		
			
vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==			

En Sevilla a -----de -----de -----

**REUNIDOS**

De una parte, la Sra. D<sup>a</sup>. Adelaida de la Calle Martín, Consejera de Educación de la Junta de Andalucía, en virtud de su designación por Decreto de la Presidenta 14/2015, de 17 de junio, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía, en nombre y representación de la Consejería de Educación, de conformidad con las facultades que le atribuyen los artículos 9.2 y 26.2 j) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por sustitución, al haber delegado la firma la Sra. Consejera, el/la Delegado/a Territorial de Educación de -----, D/D<sup>a</sup>. .....

Y de otra, (nombre, cargo, referencia al nombramiento y a la norma que habilita para suscribir el convenio)

Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad legal suficiente para la suscripción del presente convenio de colaboración, y en su virtud,

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Corresponde a la Consejería competente en materia de educación la coordinación de los centros, servicios, programas y actividades que integran el Sistema Educativo Público de Andalucía, así como la planificación del mismo, conforme al art. 3.6 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

El Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, atribuye a ésta las competencias para la regulación y administración de la enseñanza no universitaria en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento/Diputación tiene atribuidas entre sus competencias ----- (las relacionadas con la suscripción del convenio).

**TERCERO.-** Las instalaciones y dependencias de los centros docentes públicos que se destinan fundamentalmente para los fines académicos que les son propios pueden ser objeto de una utilización social más amplia para contribuir a mejorar el nivel cultural y la convivencia de la ciudadanía.

Consciente de la función e importancia de dichos centros, para tal utilización, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha recogido en su disposición adicional decimoquinta, apartado 6, la posibilidad de que las autoridades municipales los utilicen, fuera del horario lectivo, para la realización de actividades educativas, culturales, deportivas u otras de carácter social.

Con ello se pretende contribuir a una mayor integración de los centros en la vida cultural de los municipios y potenciar la función educadora de los mismos, proyectándola y haciendo partícipe de ella a toda la ciudadanía.


**CUARTO.-** En el Derecho propio de Andalucía, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 174, prevé que la Administración educativa y las Administraciones locales podrán colaborar en la prestación del servicio educativo, pudiéndose establecer mecanismos de colaboración, entre otros, para la utilización de las instalaciones de los centros fuera del horario escolar y para la realización de actividades de educación no formal en períodos vacacionales, a través de la suscripción de los correspondientes convenios, en los que se establecerán las condiciones generales que articulen dicha cooperación.

En todo caso, los usuarios deberán garantizar el normal desarrollo de las actividades por ellos realizadas, la no interferencia en los aspectos académicos del centro y la adopción de las medidas oportunas en materia de vigilancia, mantenimiento y limpieza de los locales e instalaciones, de modo que tales dependencias queden en perfecto estado para su uso inmediato posterior por el alumnado en sus actividades escolares y extraescolares ordinarias.

**QUINTO.-** La Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, prevé que los municipios, las provincias y las entidades de cooperación territorial podrán celebrar convenios de

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		



vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==

cooperación entre si o con la Comunidad Autónoma de Andalucía para la más eficaz gestión y prestación de servicios de sus competencias. Y que a través de los convenios de cooperación, las partes podrán, entre otras finalidades, compartirlas sedes, locales o edificios que sean precisos para el desarrollo de las competencias concurrentes o propias.

Por su parte, el artículo 9 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que en las relaciones entre la Administración de la Junta de Andalucía y el resto de Administraciones Públicas, el contenido del deber de colaboración se desarrollará a través de los instrumentos y procedimientos que se establezcan de manera voluntaria, que se ajustarán a los procedimientos contemplados en la normativa estatal básica sobre régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

**SEXTO.-** El convenio que se suscribe está circunscrito al ámbito de las respectivas competencias de las partes, con el objeto de satisfacer el interés público que tienen encomendado.

Por lo expuesto, las partes, dentro del marco normativo enunciado, acuerdan suscribir el presente convenio con arreglo a las siguientes,

#### **CLÁUSULAS**

##### **PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.**

El presente convenio de colaboración tiene por objeto establecer las condiciones de uso de las instalaciones del centro docente público CEIP Rodrigo Caro, de titularidad de la Junta de Andalucía, por el Ayuntamiento de Utrera, con la finalidad de contribuir a una mayor integración de los centros en la vida cultural de los municipios y potenciar la función educadora de los mismos, proyectándola y haciendo partícipe de ella a toda la ciudadanía, mejorando su nivel cultural y de convivencia.

##### **SEGUNDA.: COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

La Consejería de Educación se compromete a permitir el uso de las instalaciones del centro CEIP Rodrigo Caro, fuera de la jornada escolar/en el periodo vacacional comprendido entre ----- y ----- de -----, con las condiciones que se establecen más adelante, y conforme a lo previsto en el artículo 174 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, sobre utilización de centros docentes públicos fuera de la jornada escolar o en periodo vacacional.

##### **TERCERA.- COMPROMISOS DE LA ENTIDAD LOCAL.**

El -----, se compromete a:

- Elaborar un proyecto de uso de las instalaciones en el que se recoja la actividad a realizar, que deberá tener carácter educativo, cultural, artístico, deportivo o social; las personas responsables del uso; las dependencias o instalaciones que se vayan a utilizar y los días y horas de uso. Dicho proyecto se anexará al presente convenio y formará parte del mismo, siendo su período de vigencia el del convenio.
- Garantizar el normal desarrollo de las actividades a realizar y la no interferencia en la actividad ordinaria, tanto académica como administrativa del centro.
- Adoptar las medidas necesarias en materia de vigilancia, mantenimiento y limpieza de los locales e instalaciones, de modo que tales dependencias queden en perfecto estado para su uso inmediato posterior por el alumnado, tanto en sus actividades escolares como extraescolares ordinarias, asumiendo todos los gastos ocasionados.
- Asumir cualquier tipo de responsabilidad derivada del uso de las instalaciones.

##### **CUARTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.**

Para facilitar el seguimiento de la colaboración se constituirá una comisión mixta integrada por dos representantes de la Administración educativa, uno de los cuales será un Inspector o Inspectora

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		



vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==

de Educación designado por la persona titular de la Delegación Territorial correspondiente y otro la persona que ejerza la dirección del centro docente.

Por parte de -----, dos representantes designados por el mismo.

Desempeñará la Presidencia, ----- (puede ser rotativa), que tendrá voto de calidad, las funciones de Secretaría las desempeñará, -----

La Comisión tendrá como funciones el seguimiento, la vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por las partes, y resolverá cuantas cuestiones de interpretación y cumplimiento del mismo puedan plantearse.

En cuanto a su funcionamiento se regirá por lo establecido en la sección la del Capítulo II del título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

**QUINTA.- RÉGIMEN DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.**

El presente convenio se podrá modificar mediante adenda, a propuesta de la Comisión de Seguimiento.

**SEXTA.- PLAZO DE VIGENCIA.**

El convenio entrará en vigor a partir de su firma, y tendrá la duración del curso escolar -----; pudiéndose prorrogar por períodos iguales mediante adenda.

**SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.**

Serán causa de resolución del convenio:

1º - La imposibilidad sobrevenida de continuar haciendo uso de las instalaciones del centro docente.

2ª - El incumplimiento por cualquiera de las partes de los compromisos en cuanto al uso de las instalaciones.

3º - El mutuo acuerdo de las partes.

Resuelto el convenio, la parte cesionaria dejará las instalaciones en perfecto estado para su uso.

**OCTAVA.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.**

El presente convenio está excluido de la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, al amparo de lo dispuesto en su artículo 4.1 c), aplicándose los principios de la misma para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las cuestiones litigiosas que resultasen de la interpretación y ejecución del convenio son de conocimiento de la jurisdicción contencioso administrativa.


Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento.- FIRMAS.”

Analizada la propuesta de la Concejal, Delegada de Educación, Juventud e Infancia, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio-Cultural de fecha 8 de julio de 2016, la Corporación por veintitrés votos a favor y dos votos en contra (Sres/as. Fuentes Fernández y Torres Delgado, del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el borrador del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para el Curso Escolar 15/16 y sus posibles prorrogas sucesivas. Derivados de dicha aprobación se formalizarán dos convenios de colaboración, uno para cada uno de los proyectos citados, en los dos centros correspondientes.

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		



vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==



**SEGUNDO:** Designar como representantes municipales en la comisión de seguimiento recogida en la clausula 4º del borrador del Convenio a las siguientes personas:  
 - Dña. Carmen Violeta Fernández Terrino, Concejala Delegada de Educación, Juventud e Infancia, como Presidente.  
 - Dña. Tamara Casal Hermoso, Concejala Delegada de Cultura, como Secretario.

**TERCERO:** Aprobar los proyectos de actividades citados a continuación, con la finalidad de contribuir a una mayor integración de los centros en la vida cultural del municipio de Utrera, y potenciar la función educadora de los mismos, proyectándola y haciendo partícipe de ella a toda la ciudadanía, mejorando su nivel cultural y de convivencia.

- Proyecto de Cine de Verano en CEIP Rodrigo Caro, promovido por el Ayuntamiento de Utrera.
- Proyecto “Un verano de emociones”, a desarrollar por la Asociación de Mujeres de Santiago el Mayor, en CEIP “Coca de la Piñera”.

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Programa y Servicios Educativos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 6º (116/2.016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA A “SOLICITAR AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS LA AUTORIZACIÓN PARA LA REPOSICIÓN DEL 100% DE PLAZAS VACANTES PARA LA APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL AÑO 2016”. APROBACIÓN.**


Por la Sra. Suarez Serrano, Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA AL PLENO DE LA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO**

Por parte de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico se ha informado lo siguiente en relación con la Oferta de Empleo Público “*El Ayuntamiento Pleno con fecha 31 de Mayo de 2016 ha aprobado definitivamente el Presupuesto de 2016.*”

*El art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local dispone que: “Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual” y el art. 91.1 señala que: “Las Corporaciones Locales formularán públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa estatal”.*

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/75
 vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==			

La aprobación de la oferta de empleo público corresponde al Alcalde, y así lo dispone el art. 21.1.g del mismo texto legal. Por su parte el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público que establece que: “1. Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por ciento adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.

2. La Oferta de empleo público o instrumento similar, que se aprobará anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas, deberá ser publicada en el Diario oficial correspondiente.

3. La Oferta de empleo público o instrumento similar podrá contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos”.

Es de especial incidencia la ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado para 2016 que dispone en su artículo 20 lo siguiente:

“A lo largo del ejercicio 2016 únicamente se podrá proceder, en el Sector Público delimitado en el artículo anterior, a excepción de las sociedades mercantiles públicas y entidades públicas empresariales, fundaciones del sector público y consorcios participados mayoritariamente por las Administraciones y Organismos que integran el Sector Público, que se regirán por lo dispuesto en las disposiciones adicionales décima quinta, décima sexta y décima séptima, respectivamente, de esta Ley y de los Órganos Constitucionales del Estado, a la incorporación de nuevo personal con sujeción a los límites y requisitos establecidos en los apartados siguientes, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores o de plazas de militares de Tropa y Marinería profesional necesarias para alcanzar los efectivos fijados en la Disposición adicional décima cuarta.


La limitación contenida en el párrafo anterior alcanza a las plazas incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la Disposición transitoria cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, en los siguientes sectores y administraciones la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 100 por ciento (...)

C) A las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a los Cuerpos de Policía Autónoma de aquellas Comunidades Autónomas que cuenten con Cuerpos propios de dicha Policía en su territorio, y, en el ámbito de la Administración Local, al personal de la Policía Local, en relación con la cobertura de las correspondientes plazas de dicha Policía.

En el supuesto de las plazas correspondientes al personal de la Policía Local, se podrá alcanzar el cien por cien de la tasa de reposición de efectivos siempre que se trate de Entidades Locales que cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales o, en su caso, las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, en materia de autorización de operaciones de endeudamiento. Además deberán cumplir el principio de estabilidad al que se refiere el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera tanto en la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior como en el presupuesto vigente. En relación con este último, la Entidad deberá adoptar un Acuerdo del Pleno u órgano competente en el que se solicite la reposición de las plazas vacantes y en el que se ponga de manifiesto que aplicando esta medida no se pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Lo indicado en el presente párrafo deberá ser acreditado

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		
			
vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==			

por la correspondiente Entidad Local ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, previamente a la aprobación de la convocatoria de plazas.

**E)** A las Administraciones Públicas respecto del control y lucha contra el fraude fiscal, laboral, de subvenciones públicas y en materia de Seguridad Social, y del control de la asignación eficiente de los recursos públicos.

**F)** A las Administraciones Públicas respecto del asesoramiento jurídico y la gestión de los recursos públicos.

**H)** A las Administraciones Públicas respecto de la cobertura de las plazas correspondientes al personal de los servicios de prevención y extinción de incendios.

En el supuesto de las plazas correspondientes al personal de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento, se podrá alcanzar el cien por cien de la tasa de reposición de efectivos siempre que se trate de Entidades Locales que cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales o, en su caso, las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, en materia de autorización de operaciones de endeudamiento. Además deberán cumplir el principio de estabilidad al que se refiere el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera tanto en la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior como en el presupuesto vigente. En relación con este último, la Entidad deberá adoptar un Acuerdo del Pleno u órgano competente en el que se solicite la reposición de las plazas vacantes y en el que se ponga de manifiesto que aplicando esta medida no se pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Lo indicado en el presente párrafo deberá ser acreditado por la correspondiente Entidad Local ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, previamente a la aprobación de la convocatoria de plazas.

3. En los sectores y Administraciones no recogidos en el apartado anterior, la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 50 por ciento.

4. Para calcular la tasa de reposición de efectivos, el porcentaje máximo a que se refiere el apartado anterior se aplicará sobre la diferencia resultante entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario de 2015, dejaron de prestar servicios en cada uno de los sectores, ámbitos, cuerpos o categorías, previstos en el apartado anterior y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en los mismos, en el referido ejercicio, por cualquier causa, excepto los procedentes de ofertas de empleo público, o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo. A estos efectos, se computarán los ceses en la prestación de servicios por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera o la extinción del contrato de trabajo o en cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de puesto de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a la Administración en la que se cesa. No computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos, aquellas plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna.

Durante el ejercicio 2015 se han producido las siguientes vacantes:

- Con fecha 12 de Noviembre de 2015 se procedió a la jubilación del bombero conductor D. Alfredo Valle Nuñez
- Con fecha 14 de Noviembre de 2015 se procedió a la jubilación Subinspector D. Manuel Viruez Maza
- Con fecha 19 de Octubre de 2015 se procedió a la jubilación del policía local D. Francisco Sánchez Romero
- Con fecha 30 de Junio de 2015 se procedió a la jubilación bombero conductor D. José

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		



vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==

Manuel Melero Montesinos

• Con fecha 1 de Septiembre de 2015 se procedió a la jubilación de D<sup>a</sup> Isabel María Parrales Maya, Tramitadora del SAC

• Con fecha 21 de Febrero de 2015 se jubiló de forma definitiva el Encargado de Fontanería D. Joaquín Fernández Castro que se encontraba en situación de jubilación parcial desde 2010.

Sin computar el puesto del Encargado de Fontanería por ser Personal Laboral y no tener ajuste en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 20 de la Ley de Presupuestos, supondría que durante el ejercicio 2015 se han producido 5 vacantes, 2 de Policía Local, 2 de Bombero-Conductor y 1 de Funcionario de gestión de servicios públicos.

En la plantilla de personal para este ejercicio se han creado las siguientes plazas:

**PERSONAL FUNCIONARIO.**

Escala de Administración General, Subescala Técnica, Denominación TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL. Grupo A, Subgrupo A1

Escala de Administración General, Subescala Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, TÉCNICO DE GESTIÓN.

Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, plaza: INSPECTOR, grupo A, subgrupo A2. Libre Designación, artículo 12 Ley 13/2001

**PERSONAL LABORAL**

Una plaza de AUXILIAR BIBLIOTECA.-

Una plaza de OFICIAL PINTOR

Una plaza de OFICIAL PRIMERA ALBAÑIL

Una plaza de MAQUINISTA-CONDUCTOR

Considerando la plaza de Técnico de Gestión como de promoción interna se propone la siguiente OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO.

PRIMERO. Reposición al 100%, artículo 22.2 f) Ley 48/2015. UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. Grupo A. Subgrupo A1. Forma de provisión: Libre designación.

SEGUNDO. Promoción interna: UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN. Grupo A. Subgrupo A2

TERCERO. Tasa de reposición del 100% que requerirá un Acuerdo de Pleno que lo autorice UNA PLAZA DE INSPECTOR-JEFE POLICIA LOCAL. Grupo A Subgrupo A2. Forma de acceso: Libre designación. Artículo 12 Ley 13/2001.

UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL. Grupo C. Subgrupo C1.

DOS PLAZAS DE BOMBERO-CONDUCTOR. Grupo C Subgrupo C2”

Al ser materia objeto de negociación, (Los criterios generales sobre ofertas de empleo público), artículo 37.1.l) del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, se ha consultado a la Mesa General de Negociación en sesión de 21 de Junio de 2016 y 1 de Julio de 2016.

Admitiéndose parcialmente la propuesta de la sección sindical de UGT, se modificó la propuesta inicial. En consecuencia la nueva propuesta quedó de la siguiente forma:

PRIMERO. Reposición al 100%, artículo 22.2 f) Ley 48/2015. UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. Grupo A. Subgrupo A1. Forma de provisión: Libre designación.

SEGUNDO. Promoción interna:

UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN. Grupo A. Subgrupo A2.

DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO. Grupo C. Subgrupo C2.

TERCERO. Tasa de reposición del 100% que requerirá un Acuerdo de Pleno que lo autorice

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		



vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==

UNA PLAZA DE INSPECTOR-JEFE POLICIA LOCAL. Grupo A Subgrupo A2. Forma de acceso: Libre designación. Artículo 12 Ley 13/2001.

UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL. Grupo C. Subgrupo C1.

DOS PLAZAS DE BOMBERO-CONDUCTOR. Grupo C Subgrupo C2

En la Mesa General Negociadora del día 1 de Julio de 2016 no se alcanzó acuerdo alguno, aunque por parte de las secciones sindicales se solicitó el incremento de la oferta de empleo público en promoción interna con la plaza de Oficial Pintor. Toda vez que la inexistencia de carrera profesional entre los peones de la plantilla municipal, por parte de esta Unidad Administrativa para atender a la demanda de promoción interna y facilitar al mayor número de aspirantes, se incluirá la creada en este Presupuesto de Oficial Albañil.

Teniendo en cuenta que conforme a lo dispuesto en el artículo 20.2.C y H de la ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado, que dispone “*La Entidad deberá adoptar un Acuerdo del Pleno u órgano competente en el que se solicite la reposición de las plazas vacantes y en el que se ponga de manifiesto que aplicando esta medida no se pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria*”

Considerando que las plazas propuestas para la tasa de reposición al 100% son dos de policía local (Inspector y Policía Local) y dos de bombero-conductor tienen un coste total de 163.299,42 euros, es decir el 1,08% del Capítulo I del Presupuesto Municipal.

Teniendo en cuenta que la cobertura dichas plazas en ningún caso ponen el riesgo del mantenimiento de la estabilidad presupuestaria, al estar contempladas en el Presupuesto 2016, al producir un ahorro en servicios extraordinarios dado que los cuadrantes contarán con más funcionarios para prestar los servicios y dada la escasa entidad en el global del Presupuesto Municipal

#### **PROPONGO AL PLENO**

**Primero. Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la autorización para la reposición del 100% de las plazas vacantes para la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Utrera para el año 2016, poniendo de manifiesto que con esa medida no se pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, e en base a lo dispuesto en el artículo 22.2 c) y h) de la Ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado para poder ofertar dos plazas de policía local (1 de Inspector y 1 de Policía Local) y 2 de Bombero-conductor.**

**Segundo. Dar traslado del expediente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Unidad Administrativa de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico para la continuación del expediente.**

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito. LA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO. Fdo. M<sup>a</sup> del Carmen Suárez Serrano.”

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		



vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos, de fecha 8 de julio de 2016, la Corporación por catorce votos a favor y once abstenciones (Sres/as. Colchón Caballero, Arjona Méndez, López Prieto, Navarro Navarro, López León, Serrano Díaz, Rojas Vallejo, Plata Reinaldo y Méndez Lara, del Grupo Municipal Andalucista y Sres/as. Fuentes Fernández y Torres Delgado, del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la autorización para la reposición del 100% de las plazas vacantes para la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Utrera para el año 2016, poniendo de manifiesto que con esa medida no se pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, e en base a lo dispuesto en el artículo 22.2 c) y h) de la Ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado para poder ofertar dos plazas de policía local (1 de Inspector y 1 de Policía Local) y 2 de Bombero-conductor.

**SEGUNDO:** Dar traslado del expediente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Unidad Administrativa de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico para la continuación del expediente.

**PUNTO 7º (117/2.016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº EXPTE. 014/2016/TC/004”. APROBACIÓN PROVISIONAL.**

Por la Sra. Cerrillo Jiménez, Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.**  
Vista la providencia de la Delegada de Hacienda y Transparencia con fecha 27 de junio de 2016, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito del Presupuesto 2016, mediante transferencia de créditos.

Visto informe de la Interventora en referencia al cumplimiento de la normativa aplicable a esta modificación presupuestaria, y de estabilidad presupuestaria.


Emitida memoria de modificación de crédito en la que se establecen las aplicaciones de gastos afectadas en la Modificación, así como la comunicación de errores de transcripción en determinadas aplicaciones del presupuesto de 2016, para su corrección.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 40 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2016 mediante transferencia de créditos con el siguiente desglose:

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		
			
vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==			

### **NUEVAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO 2016.**

En la línea de la presente, y para unificar la gestión presupuestaria del presupuesto vigente y del prorrogado del 2015, y al haber sido utilizadas aplicaciones presupuestarias del presupuesto prorrogado que no contempla el presupuesto para 2016, resulta necesario crear las aplicaciones que se relacionan a continuación, por los importes de la transferencia de crédito positiva de que son objeto en el presente:

<b>APLICACIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>O42 1320 21400</b>	<b>REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN VEHÍCULOS</b>	<b>12.872,54 €</b>
<b>A02 9120 22610</b>	<b>GASTOS FUNCIONAMIENTO ALCALDÍA</b>	<b>5.016,36 €</b>
<b>O42 3380 21000</b>	<b>CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO FERIA</b>	<b>3.635,95 €</b>
<b>O42 1650 21000</b>	<b>CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO</b>	<b>1.894,85 €</b>
<b>O42 1721 21400</b>	<b>REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN VEHÍCULOS</b>	<b>4.218,30 €</b>
<b>H23 3400 22763</b>	<b>MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS</b>	<b>96.922,57 €</b>

Todas las **APLICACIONES del capítulo 1, de gastos de personal**, que son objeto de transferencia de crédito positivas, son de nueva creación para el presupuesto vigente, por los importes de la transferencia de crédito positiva de que son objeto en el presente.

Las transferencias negativas y sus correspondientes positivas, se relacionan con el mismo identificador (letra/s o número), que se detalla en la primera columna de cada tabla:

### **TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS CAPÍTULO 1**

	<b>DISMINUCIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>A</b>	<b>O42 9200 12007</b>	<b>RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS</b>	<b>65.169,28 €</b>
<b>B</b>	<b>O42 9200 12104</b>	<b>RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS</b>	<b>88.733,78 €</b>
<b>C</b>	<b>O42 9200 13000</b>	<b>RETRIB. BASICAS P.LABORAL</b>	<b>88.882,40 €</b>
<b>D</b>	<b>O42 9200 13002</b>	<b>RETRIB. COMPL.P.LABORAL</b>	<b>126.172,77 €</b>
<b>E</b>	<b>O42 9200 13100</b>	<b>RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL</b>	<b>21.643,06 €</b>
<b>F</b>	<b>A01 9200 12007</b>	<b>RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS</b>	<b>11.527,59 €</b>
<b>G</b>	<b>A01 9200 12104</b>	<b>RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS</b>	<b>12.664,61 €</b>
<b>H</b>	<b>I51 9200 12007</b>	<b>RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS</b>	<b>47.267,05 €</b>
<b>I</b>	<b>I51 9200 12104</b>	<b>RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS</b>	<b>65.240,68 €</b>
<b>J</b>	<b>I52 9200 12007</b>	<b>RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS</b>	<b>54.665,52 €</b>
<b>K</b>	<b>I52 9200 12104</b>	<b>RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS</b>	<b>76.855,54 €</b>
<b>L</b>	<b>I52 9200 13000</b>	<b>RETRIB. BASICAS P.LABORAL</b>	<b>2.981,48 €</b>
<b>M</b>	<b>I52 9200 13002</b>	<b>RETRIB. COMPL.P.LABORAL</b>	<b>4.513,88 €</b>
<b>N</b>	<b>I53 9200 12107</b>	<b>RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS</b>	<b>18.438,12 €</b>
<b>O</b>	<b>I53 9200 12104</b>	<b>RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS</b>	<b>26.519,12 €</b>
<b>P</b>	<b>C31 1700 12007</b>	<b>RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS</b>	<b>10.636,81 €</b>
<b>Q</b>	<b>C31 1700 12104</b>	<b>RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS</b>	<b>14.989,78 €</b>

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>FIRMADO POR</b>	<b>JUAN BORREGO LOPEZ</b>	<b>FECHA</b>	<b>13/07/2016</b>
	<b>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS</b>		
<b>ID. FIRMA</b>	<b>10.1.90.214</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>23/75</b>




vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==

R	S61 2300 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	4.998,12 €
S	S61 2300 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	5.966,84 €
T	C32 3270 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	3.451,72 €
U	C32 3270 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	4.207,12 €
V	H21 3300 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	11.205,12 €
W	H21 3300 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	16.976,32 €
X	S62 3200 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	8.716,20 €
Y	H23 3400 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	3.334,20 €
Z	H23 3400 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	4.207,12 €
AA	S62 3270 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	5.996,46 €
AB	S62 3270 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	9.806,89 €
AC	S63 2300 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	16.366,62 €
AD	S63 2300 12104	RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS	20.872,31 €
AE	S63 2300 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	23.095,94 €
AF	S63 2300 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	28.885,93 €
AG	S63 2300 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	33.685,03 €
AH	O43 9200 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	4.703,88 €
AI	O43 9200 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	6.522,64 €
AJ	O43 9200 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	10.527,00 €
AK	O44 9200 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	3.783,70 €
AL	O44 9200 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	5.748,26 €
AM	O44 9200 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	11.621,62 €
AN	O45 9200 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	2.433,60 €
AO	O45 9200 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	3.366,53 €
AP	O45 9200 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	11.621,62 €
AQ	R71 9200 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	30.143,32 €
AR	R71 9200 12104	RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS	41.519,22 €
AS	R71 9200 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	2.782,60 €
AT	R71 9200 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	3.866,32 €
AU	R71 9200 15003	PRODUCTIVIDAD MOTORISTA	15.246,00 €
AV	R71 9200 15004	PRODUCTIVIDAD VPT POLICÍA	31.181,96 €
AW	R71 9200 15009	PRODUCTIVIDAD DIFERENCIA CATEGORÍA	13.578,02 €
AX	S61 3110 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	2.565,64 €
AY	S61 3110 12104	RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS	3.650,44 €
AZ	S62 3200 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	926,22 €
BA	S62 3200 12104	RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS	808,76 €
		<b>TOTAL</b>	<b>1.145.270,76 €</b>

### **TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS CAPÍTULO 1**

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==	PÁGINA 24/75
			
vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==			



	INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
A	O42 1532 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	51.402,40 €
	O42 1610 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	2.760,24 €
	O42 1650 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	3.836,12 €
	O42 9225 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	7.170,52 €
B	O42 1532 12014	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	70.324,75 €
	O42 1610 12014	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	3.854,92 €
	O42 1650 12014	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	5.934,04 €
	O42 9225 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	8.620,07 €
C	O42 1532 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	64.893,84 €
	O42 1650 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	17.952,08 €
	G12 1330 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	6.036,48 €
D	O42 1532 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	94.560,61 €
	O42 1650 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	23.879,52 €
	G12 1330 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	7.732,64 €
E	O42 1532 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	21.643,06 €
F	A01 9228 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	11.527,59 €
G	A01 9228 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	12.664,61 €
H	I51 9224 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	5.782,16 €
	I51 9227 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	16.149,14 €
	I51 9310 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	25.335,75 €
I	I51 9224 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	8.056,40 €
	I51 9227 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	21.988,20 €
	I51 9310 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	35.196,08 €
J	I52 9320 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	36.340,41 €
	I52 9340 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	18.325,11 €
K	I52 9320 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	49.771,53 €
	I52 9340 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	27.084,01 €
L	I52 9320 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	2.981,48 €
M	I52 9320 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	4.513,88 €
N	I53 9220 12107	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	18.438,12 €
O	I53 9220 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	26.519,12 €
P	C31 1721 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	10.636,81 €
Q	C31 1721 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	14.989,78 €
R	S61 2320 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	4.998,12 €
S	S61 2320 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	5.966,84 €

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
-------------	--------------------	-------	------------

	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
--	-----------------------------	--	--

ID. FIRMA	10.1.90.214	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==	PÁGINA	25/75
-----------	-------------	--------------------------	--------	-------



vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==

T	C32 9240 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	3.451,72 €
U	C32 9240 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	4.207,12 €
V	H21 3350 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	11.205,12 €
W	H21 3350 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	16.976,32 €
X	H21 3321 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	8.716,20 €
Y	H23 3420 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	3.334,20 €
Z	H23 3420 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	4.207,12 €
AA	S62 3370 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	5.996,46 €
AB	S62 3370 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	9.806,89 €
AC	S63 2310 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	16.366,62 €
AD	S63 2310 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	20.872,31 €
AE	S63 2310 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	23.095,94 €
AF	S63 2310 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	28.885,93 €
AG	S63 2310 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	33.685,03 €
AH	O43 9244 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	4.703,88 €
AI	O43 9244 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	6.522,64 €
AJ	O43 9244 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	10.527,00 €
AK	O44 9242 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	3.783,70 €
AL	O44 9242 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	5.748,26 €
AM	O44 9242 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	11.621,62 €
AN	O45 9243 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	2.433,60 €
AO	O45 9243 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	3.366,53 €
AP	O45 9243 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	11.621,62 €
AQ	R71 9223 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	30.143,32 €
AR	R71 9223 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	41.519,22 €
AS	R71 9223 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	2.782,60 €
AT	R71 9223 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	3.866,32 €
AU	R71 9223 15003	PRODUCTIVIDAD MOTORISTA	15.246,00 €
AV	R71 9223 15004	PRODUCTIVIDAD VPT POLICÍA	11.845,00 €
	R71 9223 15005	PRODUCTIVIDAD NOCTURNIDAD	18.976,76 €
	R71 9223 15006	PRODUCTIVIDAD LIMPIEZA VEHÍCULOS	360,20 €
AW	R71 9223 15009	PRODUCTIVIDAD DIFERENCIA DE CATEGORÍA	13.578,02 €
AX	S61 4930 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	2.565,64 €
AY	S61 4930 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	3.650,44 €
AZ	G11 9120 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	926,22 €
BA	G11 9120 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	808,76 €
		<b>TOTAL</b>	<b>1.145.270,76 €</b>

**TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS RESTO**

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	26/75
	vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==		



vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==

	DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1	O42 3300 21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	24,28 €
	O42 3400 21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	201,34 €
2	O42 9200 21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	16.583,24 €
3	O42 1530 21001	CONS. INFRAESTRUCTURAS BARRRIADAS	10.018,76 €
4	O42 9200 21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN VEHÍCULOS	24.140,98 €
5	O42 1530 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	6.477,53 €
6	O42 1530 22111	OTROS SUMINISTROS	1.516,24 €
7	O42 1530 22199	OTROS SUMINISTROS	9.493,51 €
8	O42 3380 21010	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO FERIA	3.635,95 €
9	A02 9200 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ALCALDÍA	5.016,36 €
10	A01 9222 22604	JURÍDICOS CONTENCIOSOS	19.218,00 €
11	C31 1720 21002	CONSERVACIÓN BIENES NATURALES Y CAÑADAS	2.320,30 €
12	C31 1720 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO MEDIO AMBIENTE	830,14 €
13	C31 1720 22743	AGENDA 21 ACTUALIZACIÓN	62.916,00 €
14	O42 1610 22101	ABASTECIMIENTO DE AGUA	80.000,00 €
16	O42 1532 21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA	784,28 €
17	H23 3421 22763	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	96.922,57 €
18	O44 3370 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.000,00 €
19	O44 9242 22609	FESTEJOS POPULARES	941,24 €
20	O43 3370 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.000,00 €
21	O43 9244 22609	FESTEJOS POPULARES	1.304,03 €
22	O45 3370 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.000,00 €
23	045 9243 22609	FESTEJOS POPULARES	2.008,19 €
24	S62 3200 48997	SUBVENCIÓN PROYECTOS EDUCATIVOS	2.500,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>406.852,94 €</b>

### TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS RESTO

	INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
1	O42 9200 21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	225,62 €
2	O42 3321 21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	61,59 €
	O42 3200 21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	9.380,92 €
	O42 1570 21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	6.833,89 €
	O42 2310 21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	306,84 €
3	O42 1531 21001	CONS. INFRAESTRUCTURAS BARRIADAS	8.123,91 €
	O42 1650 21000	CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	1.894,85 €
4	O42 1320 21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN VEHÍCULOS	12.872,54 €

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	27/75



vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==

	O42 1532 21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN VEHÍCULOS	7.050,14 €
	O42 1721 21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN VEHÍCULOS	4.218,30 €
5	O42 1532 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	6.055,25 €
	O42 1650 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	422,28 €
6	O42 1650 22003	MATERIAL NO INVENTARIABLE	1.516,24 €
7	O42 1532 22199	OTROS SUMINISTROS	9.493,51 €
8	O42 3380 21000	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO FERIA	3.635,95 €
9	A02 9120 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO ALCALDÍA	5.016,36 €
10	A01 9228 22604	JURÍDICOS CONTENCIOSOS	19.218,00 €
11	C31 1721 21002	CONSERVACIÓN BIENES NATURALES Y CAÑADAS	2.320,30 €
12	C31 1721 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO MEDIO AMBIENTE	830,14 €
13	C31 1721 22743	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MEDIO RURAL	62.916,00 €
14	O42 1530 22706	PROYECTOS TÉCNICOS, DIRECCIONES DE OBRA	80.000,00 €
16	O42 9200 21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA	784,28 €
17	H23 3400 22763	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	96.922,57 €
18	O44 3380 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.000,00 €
19	O44 3380 22609	FESTEJOS POPULARES	941,24 €
20	O43 3380 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.000,00 €
21	O43 3380 22609	FESTEJOS POPULARES	1.304,03 €
22	O45 3380 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.000,00 €
23	O45 3380 22609	FESTEJOS POPULARES	2.008,19 €
24	A02 3270 48809	SUBVENCIÓN A ALDABA	2.500,00 €
		TOTAL	406.852,94 €

**SEGUNDO.- CORRECCIÓN DE ERRORES.-** Por la conexión del tipo de modificación presupuestaria de la presente, con la puesta en marcha del presupuesto para 2016, y en la misma resolución, resulta necesario proceder a la corrección de los siguientes errores materiales de transcripción en determinadas aplicaciones del presupuesto para 2016, tal y como se detalla a continuación.

**CORRECCIÓN PARTIDA ECONÓMICA PRESUPUESTO DE INGRESOS: SUBVENCIÓN MATERIALES PLAN EMPLEO ESTABLE 2016** por importe de 30.082,62 euros: la partida correcta es la **76171**, y no la 72171: Donde dice 72171, debe decir 76171.

**CORRECCIONES APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS:**

Las aplicaciones presupuestarias incorrectas indicadas en la columna A, se sustituyen por las aplicaciones presupuestarias correctas indicadas en la columna B de la siguiente tabla.

A	B	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN PPTARIA. CORRECTA
S62 3321 13000	H21 3321 13000	RETRIB. BÁSICAS PERSONAL LABORAL BIBLIOTECA
S62 3321 13002	H21 3321 13002	RETRIB. COMPLEMENTARIAS P. LABORAL BIBLIOTECA
S62 3200 13000	S62 3270 13000	RETRIB. BÁSICAS PERSONAL LABORAL JUVENTUD
S62 3200 13002	S62 3270 13002	RETRIB. COMPLEMENTARIAS P. LABORAL JUVENTUD

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	28/75



vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==

S62 2300 12007	<b>S61 3110 12007</b>	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS SANIDAD
S62 2300 12104	<b>S61 3110 12104</b>	RETRIB. COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS SANIDAD
S63 2320 12007	<b>S61 2320 12007</b>	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS IGUALDAD
S63 2320 12104	<b>S61 2320 12104</b>	RETRIB. COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS IGUALDAD
H22 3380 13000	<b>H22 4320 13000</b>	RETRIB. BÁSICAS PERSONAL LABORAL TURISMO
H22 3380 13002	<b>H22 4320 13002</b>	RETRIB. COMPLEMENTARIAS P. LABORAL TURISMO
O45 9200 13100	<b>O43 9200 13100</b>	RETRIBUCIONES P.LABORAL TEMPORAL TRAJANO
O46 9200 13100	<b>O45 9200 13100</b>	RETRIBUCIONES P.LABORAL TEMPORAL PINZÓN
O42 9200 22501	<b>O42 9200 22500</b>	TRIBUTOS ITV
O42 3200 45901	<b>O42 3200 45001</b>	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO DE COLEGIOS
A02 3270 48812	<b>A02 3270 48814</b>	SUBVENCIÓN A LA TOLERANCIA Y EDUCACIÓN
P12 4411 48999	<b>G12 4411 48999</b>	SUBVENCIÓN EXPLOTACIÓN TRANSPORTE URBANO
O41 9200 62315	<b>O42 9200 62315</b>	INVERSIONES EN LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS
T01 1580 60910	<b>O43 1580 60910</b>	OBRAS PFOEA TRAJANO
T02 1580 60911	<b>O44 1580 60911</b>	OBRAS PFOEA GUADALEMA DE LOS QUINTERO
T03 1580 60912	<b>O45 1580 60912</b>	OBRAS PFOEA PINZÓN

Asimismo corregir las **clasificaciones orgánicas** de las aplicaciones presupuestarias de los **capítulos 3 y 9** del estado de gastos. La clasificación correcta para las aplicaciones presupuestarias de ambos capítulos es la **I52**, no la E52. Donde dice E52, debe decir I52.

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de efectuar transferencias entre los créditos de las aplicaciones de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, principalmente para realizar los ajustes necesarios de adaptación a la nueva configuración presupuestaria, derivados de la utilización de aplicaciones del presupuesto prorrogado, que con la nueva realidad organizativa, ya no tienen razón de ser. Estas modificaciones no afectan a la estabilidad presupuestaria, no son más que modificaciones técnicas necesarias para unificar la gestión presupuestaria del presupuesto prorrogado y del vigente para 2016, con efecto desde 01/01/2016.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Delegada de Hacienda Pública y Transparencia (P.D. Decreto de 20/11/2015).- Ana María Cerrillo Jiménez.”

Visto Informe de la Interventora Municipal, que literalmente dice:

**“INFORME DE LA INTERVENTORA RELATIVO A LA CREACIÓN DE PARTIDA  
PRESUPUESTARIA**

*De acuerdo con la modificación presupuestaria, mediante Transferencia de créditos n°. Expte. 014/2016/TC/004, se crean las partidas presupuestarias que a continuación se indican:*

<b>APLICACIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>O42 1320 21400</b>	<b>REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN VEHÍCULOS</b>	<b>12.872,54 €</b>
<b>A02 9120 22610</b>	<b>GASTOS FUNCIONAMIENTO ALCALDÍA</b>	<b>5.016,36 €</b>

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016	
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS			
ID. FIRMA	10.1.90.214	vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==	PÁGINA	29/75



vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==


<b>042 3380 21000</b>	<b>CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO FERIA</b>	<b>3.635,95 €</b>
<b>042 1650 21000</b>	<b>CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO</b>	<b>1.894,85 €</b>
<b>042 1721 21400</b>	<b>REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN VEHÍCULOS</b>	<b>4.218,30 €</b>
<b>H23 3400 22763</b>	<b>MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS</b>	<b>96.922,57 €</b>
<b>042 1532 12007</b>	<b>RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS</b>	<b>51.402,40 €</b>
<b>042 1610 12007</b>	<b>RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS</b>	<b>2.760,24 €</b>
<b>042 1650 12007</b>	<b>RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS</b>	<b>3.836,12 €</b>
<b>042 9225 12007</b>	<b>RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS</b>	<b>7.170,52 €</b>
<b>042 1532 12014</b>	<b>RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS</b>	<b>70.324,75 €</b>
<b>042 1610 12014</b>	<b>RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS</b>	<b>3.854,92 €</b>
<b>042 1650 12014</b>	<b>RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS</b>	<b>5.934,04 €</b>
<b>042 9225 12007</b>	<b>RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS</b>	<b>8.620,07 €</b>
<b>042 1532 13000</b>	<b>RETRIB. BASICAS P.LABORAL</b>	<b>64.893,84 €</b>
<b>042 1650 13000</b>	<b>RETRIB. BASICAS P.LABORAL</b>	<b>17.952,08 €</b>
<b>G12 1330 13000</b>	<b>RETRIB. BASICAS P.LABORAL</b>	<b>6.036,48 €</b>
<b>042 1532 13002</b>	<b>RETRIB. COMPL.P.LABORAL</b>	<b>94.560,61 €</b>
<b>042 1650 13002</b>	<b>RETRIB. COMPL.P.LABORAL</b>	<b>23.879,52 €</b>
<b>G12 1330 13002</b>	<b>RETRIB. COMPL.P.LABORAL</b>	<b>7.732,64 €</b>
<b>042 1532 13100</b>	<b>RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL</b>	<b>21.643,06 €</b>
<b>A01 9228 12007</b>	<b>RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS</b>	<b>11.527,59 €</b>
<b>A01 9228 12104</b>	<b>RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS</b>	<b>12.664,61 €</b>
<b>I51 9224 12007</b>	<b>RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS</b>	<b>5.782,16 €</b>
<b>I51 9227 12007</b>	<b>RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS</b>	<b>16.149,14 €</b>
<b>I51 9310 12007</b>	<b>RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS</b>	<b>25.335,75 €</b>
<b>I51 9224 12104</b>	<b>RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS</b>	<b>8.056,40 €</b>
<b>I51 9227 12104</b>	<b>RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS</b>	<b>21.988,20 €</b>
<b>I51 9310 12104</b>	<b>RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS</b>	<b>35.196,08 €</b>
<b>I52 9320 12007</b>	<b>RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS</b>	<b>36.340,41 €</b>
<b>I52 9340 12007</b>	<b>RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS</b>	<b>18.325,11 €</b>
<b>I52 9320 12104</b>	<b>RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS</b>	<b>49.771,53 €</b>
<b>I52 9340 12104</b>	<b>RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS</b>	<b>27.084,01 €</b>
<b>I52 9320 13000</b>	<b>RETRIB. BASICAS P.LABORAL</b>	<b>2.981,48 €</b>
<b>I52 9320 13002</b>	<b>RETRIB. COMPL.P.LABORAL</b>	<b>4.513,88 €</b>
<b>I53 9220 12107</b>	<b>RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS</b>	<b>18.438,12 €</b>
<b>I53 9220 12104</b>	<b>RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS</b>	<b>26.519,12 €</b>
<b>C31 1721 12007</b>	<b>RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS</b>	<b>10.636,81 €</b>

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==	PÁGINA 30/75
 vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==			

<b>C31 1721 12104</b>	<b>RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS</b>	<b>14.989,78 €</b>
<b>S61 2320 13000</b>	<b>RETRIB. BASICAS P.LABORAL</b>	<b>4.998,12 €</b>
<b>S61 2320 13002</b>	<b>RETRIB. COMPL.P.LABORAL</b>	<b>5.966,84 €</b>
<b>C32 9240 13000</b>	<b>RETRIB. BASICAS P.LABORAL</b>	<b>3.451,72 €</b>
<b>C32 9240 13002</b>	<b>RETRIB. COMPL.P.LABORAL</b>	<b>4.207,12 €</b>
<b>H21 3350 13000</b>	<b>RETRIB. BASICAS P.LABORAL</b>	<b>11.205,12 €</b>
<b>H21 3350 13002</b>	<b>RETRIB. COMPL.P.LABORAL</b>	<b>16.976,32 €</b>
<b>H21 3321 13100</b>	<b>RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL</b>	<b>8.716,20 €</b>
<b>H23 3420 13000</b>	<b>RETRIB. BASICAS P.LABORAL</b>	<b>3.334,20 €</b>
<b>H23 3420 13002</b>	<b>RETRIB. COMPL.P.LABORAL</b>	<b>4.207,12 €</b>
<b>S62 3370 13000</b>	<b>RETRIB. BASICAS P.LABORAL</b>	<b>5.996,46 €</b>
<b>S62 3370 13002</b>	<b>RETRIB. COMPL.P.LABORAL</b>	<b>9.806,89 €</b>
<b>S63 2310 12007</b>	<b>RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS</b>	<b>16.366,62 €</b>
<b>S63 2310 12104</b>	<b>RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS</b>	<b>20.872,31 €</b>
<b>S63 2310 13000</b>	<b>RETRIB. BASICAS P.LABORAL</b>	<b>23.095,94 €</b>
<b>S63 2310 13002</b>	<b>RETRIB. COMPL.P.LABORAL</b>	<b>28.885,93 €</b>
<b>S63 2310 13100</b>	<b>RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL</b>	<b>33.685,03 €</b>
<b>O43 9244 13000</b>	<b>RETRIB. BASICAS P.LABORAL</b>	<b>4.703,88 €</b>
<b>O43 9244 13002</b>	<b>RETRIB. COMPL.P.LABORAL</b>	<b>6.522,64 €</b>
<b>O43 9244 13100</b>	<b>RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL</b>	<b>10.527,00 €</b>
<b>O44 9242 13000</b>	<b>RETRIB. BASICAS P.LABORAL</b>	<b>3.783,70 €</b>
<b>O44 9242 13002</b>	<b>RETRIB. COMPL.P.LABORAL</b>	<b>5.748,26 €</b>
<b>O44 9242 13100</b>	<b>RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL</b>	<b>11.621,62 €</b>
<b>O45 9243 13000</b>	<b>RETRIB. BASICAS P.LABORAL</b>	<b>2.433,60 €</b>
<b>O45 9243 13002</b>	<b>RETRIB. COMPL.P.LABORAL</b>	<b>3.366,53 €</b>
<b>O45 9243 13100</b>	<b>RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL</b>	<b>11.621,62 €</b>
<b>R71 9223 12007</b>	<b>RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS</b>	<b>30.143,32 €</b>
<b>R71 9223 12104</b>	<b>RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS</b>	<b>41.519,22 €</b>
<b>R71 9223 13000</b>	<b>RETRIB. BASICAS P.LABORAL</b>	<b>2.782,60 €</b>
<b>R71 9223 13002</b>	<b>RETRIB. COMPL.P.LABORAL</b>	<b>3.866,32 €</b>
<b>R71 9223 15003</b>	<b>PRODUCTIVIDAD MOTORISTA</b>	<b>15.246,00 €</b>
<b>R71 9223 15004</b>	<b>PRODUCTIVIDAD VPT POLICÍA</b>	<b>11.845,00 €</b>
<b>R71 9223 15005</b>	<b>PRODUCTIVIDAD NOCTURNIDAD</b>	<b>18.976,76 €</b>
<b>R71 9223 15006</b>	<b>PRODUCTIVIDAD LIMPIEZA VEHÍCULOS</b>	<b>360,20 €</b>

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016	
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS			
ID. FIRMA	10.1.90.214	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==	PÁGINA	31/75
				
vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==				

<b>R71 9223 15009</b>	<b>PRODUCTIVIDAD DIFERENCIA DE CATEGORÍA</b>	<b>13.578,02 €</b>
<b>S61 4930 12007</b>	<b>RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS</b>	<b>2.565,64 €</b>
<b>S61 4930 12104</b>	<b>RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS</b>	<b>3.650,44 €</b>
<b>G11 9120 12007</b>	<b>RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS</b>	<b>926,22 €</b>
<b>G11 9120 12104</b>	<b>RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS</b>	<b>808,76 €</b>

**Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Interventora General.- Irene Corrales Moreno.”**

Visto Informe de Intervención de Estabilidad Presupuestaria que a continuación se transcribe:

### **“INFORME DE INTERVENCIÓN**

*La funcionaria que suscribe, visto el expediente de modificación de crédito nº 014/2016/TC/004 teniendo en cuenta los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales; y 41, 41 y 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y las Bases de ejecución del Presupuesto vigente, emite el siguiente informe:*

**PRIMERO.-** *Que las transferencias de crédito propuestas, cumplen las limitaciones establecidas en el artículo 41 del invocado Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario.*

**SEGUNDO.-** *Que corresponde la aprobación y autorización del expediente tramitado, de conformidad con lo establecido en la Regla 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, al Pleno de la Corporación siguiendo el procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto Municipal, esto es, Aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de 15 días e inserción en el BOP y aprobación definitiva, automática sin alegaciones o con acuerdo resolviendo las alegaciones.*

**Utrera a a la fecha indicada en el pie de firma.- La Interventora de Fondos.- Fdo.: Irene Corrales Moreno”.**

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda Pública y Transparencia, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos, de fecha 8 de julio de 2016, la Corporación por veintitrés votos a favor y dos votos en contra (Sres/as. Fuentes Fernández y Torres Delgado, del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2016 mediante transferencia de créditos con el siguiente desglose:

**NUEVAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO 2016.**

En la línea de la presente, y para unificar la gestión presupuestaria del presupuesto vigente y del prorrogado del 2015, y al haber sido utilizadas aplicaciones presupuestarias del presupuesto prorrogado que no contempla el presupuesto para 2016, resulta necesario crear las aplicaciones que se relacionan a continuación, por los importes de la transferencia de crédito positiva de que son objeto en el presente:

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	32/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		



vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==



APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
O42 1320 21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN VEHÍCULOS	12.872,54 €
A02 9120 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO ALCALDÍA	5.016,36 €
O42 3380 21000	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO FERIA	3.635,95 €
O42 1650 21000	CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	1.894,85 €
O42 1721 21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN VEHÍCULOS	4.218,30 €
H23 3400 22763	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	96.922,57 €

Todas las **APLICACIONES del capítulo 1, de gastos de personal**, que son objeto de transferencia de crédito positivas, son de nueva creación para el presupuesto vigente, por los importes de la transferencia de crédito positiva de que son objeto en el presente.

Las transferencias negativas y sus correspondientes positivas, se relacionan con el mismo identificador (letra/s o número), que se detalla en la primera columna de cada tabla:

#### **TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS CAPÍTULO 1**

	DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
A	O42 9200 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	65.169,28 €
B	O42 9200 12104	RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS	88.733,78 €
C	O42 9200 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	88.882,40 €
D	O42 9200 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	126.172,77 €
E	O42 9200 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	21.643,06 €
F	A01 9200 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	11.527,59 €
G	A01 9200 12104	RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS	12.664,61 €
H	I51 9200 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	47.267,05 €
I	I51 9200 12104	RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS	65.240,68 €
J	I52 9200 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	54.665,52 €
K	I52 9200 12104	RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS	76.855,54 €
L	I52 9200 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	2.981,48 €
M	I52 9200 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	4.513,88 €
N	I53 9200 12107	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	18.438,12 €
O	I53 9200 12104	RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS	26.519,12 €
P	C31 1700 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	10.636,81 €
Q	C31 1700 12104	RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS	14.989,78 €
R	S61 2300 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	4.998,12 €
S	S61 2300 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	5.966,84 €
T	C32 3270 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	3.451,72 €
U	C32 3270 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	4.207,12 €
V	H21 3300 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	11.205,12 €

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	33/75



vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==

W	H21 3300 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	16.976,32 €
X	S62 3200 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	8.716,20 €
Y	H23 3400 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	3.334,20 €
Z	H23 3400 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	4.207,12 €
AA	S62 3270 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	5.996,46 €
AB	S62 3270 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	9.806,89 €
AC	S63 2300 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	16.366,62 €
AD	S63 2300 12104	RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS	20.872,31 €
AE	S63 2300 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	23.095,94 €
AF	S63 2300 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	28.885,93 €
AG	S63 2300 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	33.685,03 €
AH	O43 9200 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	4.703,88 €
AI	O43 9200 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	6.522,64 €
AJ	O43 9200 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	10.527,00 €
AK	O44 9200 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	3.783,70 €
AL	O44 9200 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	5.748,26 €
AM	O44 9200 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	11.621,62 €
AN	O45 9200 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	2.433,60 €
AO	O45 9200 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	3.366,53 €
AP	O45 9200 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	11.621,62 €
AQ	R71 9200 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	30.143,32 €
AR	R71 9200 12104	RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS	41.519,22 €
AS	R71 9200 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	2.782,60 €
AT	R71 9200 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	3.866,32 €
AU	R71 9200 15003	PRODUCTIVIDAD MOTORISTA	15.246,00 €
AV	R71 9200 15004	PRODUCTIVIDAD VPT POLICÍA	31.181,96 €
AW	R71 9200 15009	PRODUCTIVIDAD DIFERENCIA CATEGORÍA	13.578,02 €
AX	S61 3110 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	2.565,64 €
AY	S61 3110 12104	RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS	3.650,44 €
AZ	S62 3200 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	926,22 €
BA	S62 3200 12104	RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS	808,76 €
		<b>TOTAL</b>	<b>1.145.270,76 €</b>

### **TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS CAPÍTULO 1**

	INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
A	O42 1532 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	51.402,40 €
	O42 1610 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	2.760,24 €
	O42 1650 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	3.836,12 €
	O42 9225 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	7.170,52 €

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==	PÁGINA 34/75



vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==

<b>B</b>	<b>O42 1532 12014</b>	<b>RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS</b>	<b>70.324,75 €</b>
	<b>O42 1610 12014</b>	<b>RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS</b>	<b>3.854,92 €</b>
	<b>O42 1650 12014</b>	<b>RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS</b>	<b>5.934,04 €</b>
	<b>042 9225 12007</b>	<b>RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS</b>	<b>8.620,07 €</b>
<b>C</b>	<b>O42 1532 13000</b>	<b>RETRIB. BASICAS P.LABORAL</b>	<b>64.893,84 €</b>
	<b>O42 1650 13000</b>	<b>RETRIB. BASICAS P.LABORAL</b>	<b>17.952,08 €</b>
	<b>G12 1330 13000</b>	<b>RETRIB. BASICAS P.LABORAL</b>	<b>6.036,48 €</b>
<b>D</b>	<b>O42 1532 13002</b>	<b>RETRIB. COMPL.P.LABORAL</b>	<b>94.560,61 €</b>
	<b>O42 1650 13002</b>	<b>RETRIB. COMPL.P.LABORAL</b>	<b>23.879,52 €</b>
	<b>G12 1330 13002</b>	<b>RETRIB. COMPL.P.LABORAL</b>	<b>7.732,64 €</b>
<b>E</b>	<b>O42 1532 13100</b>	<b>RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL</b>	<b>21.643,06 €</b>
<b>F</b>	<b>A01 9228 12007</b>	<b>RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS</b>	<b>11.527,59 €</b>
<b>G</b>	<b>A01 9228 12104</b>	<b>RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS</b>	<b>12.664,61 €</b>
<b>H</b>	<b>I51 9224 12007</b>	<b>RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS</b>	<b>5.782,16 €</b>
	<b>I51 9227 12007</b>	<b>RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS</b>	<b>16.149,14 €</b>
	<b>I51 9310 12007</b>	<b>RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS</b>	<b>25.335,75 €</b>
<b>I</b>	<b>I51 9224 12104</b>	<b>RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS</b>	<b>8.056,40 €</b>
	<b>I51 9227 12104</b>	<b>RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS</b>	<b>21.988,20 €</b>
	<b>I51 9310 12104</b>	<b>RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS</b>	<b>35.196,08 €</b>
<b>J</b>	<b>I52 9320 12007</b>	<b>RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS</b>	<b>36.340,41 €</b>
	<b>I52 9340 12007</b>	<b>RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS</b>	<b>18.325,11 €</b>
<b>K</b>	<b>I52 9320 12104</b>	<b>RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS</b>	<b>49.771,53 €</b>
	<b>I52 9340 12104</b>	<b>RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS</b>	<b>27.084,01 €</b>
<b>L</b>	<b>I52 9320 13000</b>	<b>RETRIB. BASICAS P.LABORAL</b>	<b>2.981,48 €</b>
<b>M</b>	<b>I52 9320 13002</b>	<b>RETRIB. COMPL.P.LABORAL</b>	<b>4.513,88 €</b>
<b>N</b>	<b>I53 9220 12107</b>	<b>RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS</b>	<b>18.438,12 €</b>
<b>O</b>	<b>I53 9220 12104</b>	<b>RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS</b>	<b>26.519,12 €</b>
<b>P</b>	<b>C31 1721 12007</b>	<b>RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS</b>	<b>10.636,81 €</b>
<b>Q</b>	<b>C31 1721 12104</b>	<b>RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS</b>	<b>14.989,78 €</b>
<b>R</b>	<b>S61 2320 13000</b>	<b>RETRIB. BASICAS P.LABORAL</b>	<b>4.998,12 €</b>
<b>S</b>	<b>S61 2320 13002</b>	<b>RETRIB. COMPL.P.LABORAL</b>	<b>5.966,84 €</b>
<b>T</b>	<b>C32 9240 13000</b>	<b>RETRIB. BASICAS P.LABORAL</b>	<b>3.451,72 €</b>
<b>U</b>	<b>C32 9240 13002</b>	<b>RETRIB. COMPL.P.LABORAL</b>	<b>4.207,12 €</b>
<b>V</b>	<b>H21 3350 13000</b>	<b>RETRIB. BASICAS P.LABORAL</b>	<b>11.205,12 €</b>
<b>W</b>	<b>H21 3350 13002</b>	<b>RETRIB. COMPL.P.LABORAL</b>	<b>16.976,32 €</b>
<b>X</b>	<b>H21 3321 13100</b>	<b>RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL</b>	<b>8.716,20 €</b>

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
-------------	--------------------	-------	------------

	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
--	-----------------------------	--	--

ID. FIRMA	10.1.90.214	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==	PÁGINA	35/75
-----------	-------------	--------------------------	--------	-------



vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==

Y	H23 3420 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	3.334,20 €
Z	H23 3420 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	4.207,12 €
AA	S62 3370 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	5.996,46 €
AB	S62 3370 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	9.806,89 €
AC	S63 2310 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	16.366,62 €
AD	S63 2310 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	20.872,31 €
AE	S63 2310 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	23.095,94 €
AF	S63 2310 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	28.885,93 €
AG	S63 2310 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	33.685,03 €
AH	O43 9244 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	4.703,88 €
AI	O43 9244 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	6.522,64 €
AJ	O43 9244 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	10.527,00 €
AK	O44 9242 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	3.783,70 €
AL	O44 9242 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	5.748,26 €
AM	O44 9242 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	11.621,62 €
AN	O45 9243 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	2.433,60 €
AO	O45 9243 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	3.366,53 €
AP	O45 9243 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	11.621,62 €
AQ	R71 9223 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	30.143,32 €
AR	R71 9223 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	41.519,22 €
AS	R71 9223 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	2.782,60 €
AT	R71 9223 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	3.866,32 €
AU	R71 9223 15003	PRODUCTIVIDAD MOTORISTA	15.246,00 €
AV	R71 9223 15004	PRODUCTIVIDAD VPT POLICÍA	11.845,00 €
	R71 9223 15005	PRODUCTIVIDAD NOCTURNIDAD	18.976,76 €
	R71 9223 15006	PRODUCTIVIDAD LIMPIEZA VEHÍCULOS	360,20 €
AW	R71 9223 15009	PRODUCTIVIDAD DIFERENCIA DE CATEGORÍA	13.578,02 €
AX	S61 4930 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	2.565,64 €
AY	S61 4930 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	3.650,44 €
AZ	G11 9120 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	926,22 €
BA	G11 9120 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	808,76 €
		<b>TOTAL</b>	<b>1.145.270,76 €</b>

**TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS RESTO**

	DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1	O42 3300 21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	24,28 €
	O42 3400 21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	201,34 €
2	O42 9200 21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	16.583,24 €
3	O42 1530 21001	CONS. INFRAESTRUCTURAS BARRRRRIADAS	10.018,76 €

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	36/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		



vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==

4	O42 9200 21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN VEHÍCULOS	24.140,98 €
5	O42 1530 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	6.477,53 €
6	O42 1530 22111	OTROS SUMINISTROS	1.516,24 €
7	O42 1530 22199	OTROS SUMINISTROS	9.493,51 €
8	O42 3380 21010	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO FERIA	3.635,95 €
9	A02 9200 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ALCALDÍA	5.016,36 €
10	A01 9222 22604	JURÍDICOS CONTENCIOSOS	19.218,00 €
11	C31 1720 21002	CONSERVACIÓN BIENES NATURALES Y CAÑADAS	2.320,30 €
12	C31 1720 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO MEDIO AMBIENTE	830,14 €
13	C31 1720 22743	AGENDA 21 ACTUALIZACIÓN	62.916,00 €
14	O42 1610 22101	ABASTECIMIENTO DE AGUA	80.000,00 €
16	O42 1532 21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA	784,28 €
17	H23 3421 22763	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	96.922,57 €
18	O44 3370 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.000,00 €
19	O44 9242 22609	FESTEJOS POPULARES	941,24 €
20	O43 3370 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.000,00 €
21	O43 9244 22609	FESTEJOS POPULARES	1.304,03 €
22	O45 3370 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.000,00 €
23	045 9243 22609	FESTEJOS POPULARES	2.008,19 €
24	S62 3200 48997	SUBVENCIÓN PROYECTOS EDUCATIVOS	2.500,00 €
		TOTAL	406.852,94 €

### TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS RESTO

	INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
1	O42 9200 21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	225,62 €
2	O42 3321 21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	61,59 €
	O42 3200 21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	9.380,92 €
	O42 1570 21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	6.833,89 €
	O42 2310 21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	306,84 €
3	O42 1531 21001	CONS. INFRAESTRUCTURAS BARRIADAS	8.123,91 €
	O42 1650 21000	CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	1.894,85 €
4	O42 1320 21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN VEHÍCULOS	12.872,54 €
	O42 1532 21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN VEHÍCULOS	7.050,14 €
	O42 1721 21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN VEHÍCULOS	4.218,30 €
5	O42 1532 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	6.055,25 €
	O42 1650 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	422,28 €
6	O42 1650 22003	MATERIAL NO INVENTARIABLE	1.516,24 €

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	37/75



vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==

7	O42 1532 22199	OTROS SUMINISTROS	9.493,51 €
8	O42 3380 21000	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO FERIA	3.635,95 €
9	A02 9120 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO ALCALDÍA	5.016,36 €
10	A01 9228 22604	JURÍDICOS CONTENCIOSOS	19.218,00 €
11	C31 1721 21002	CONSERVACIÓN BIENES NATURALES Y CAÑADAS	2.320,30 €
12	C31 1721 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO MEDIO AMBIENTE	830,14 €
13	C31 1721 22743	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MEDIO RURAL	62.916,00 €
14	O42 1530 22706	PROYECTOS TÉCNICOS, DIRECCIONES DE OBRA	80.000,00 €
16	O42 9200 21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA	784,28 €
17	H23 3400 22763	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	96.922,57 €
18	O44 3380 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.000,00 €
19	O44 3380 22609	FESTEJOS POPULARES	941,24 €
20	O43 3380 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.000,00 €
21	O43 3380 22609	FESTEJOS POPULARES	1.304,03 €
22	O45 3380 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.000,00 €
23	045 3380 22609	FESTEJOS POPULARES	2.008,19 €
24	A02 3270 48809	SUBVENCIÓN A ALDABA	2.500,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>406.852,94 €</b>

**SEGUNDO: CORRECCIÓN DE ERRORES.-** Por la conexión del tipo de modificación presupuestaria de la presente, con la puesta en marcha del presupuesto para 2016, y en la misma resolución, resulta necesario proceder a la corrección de los siguientes errores materiales de transcripción en determinadas aplicaciones del presupuesto para 2016, tal y como se detalla a continuación.

**CORRECCIÓN PARTIDA ECONÓMICA PRESUPUESTO DE INGRESOS: SUBVENCIÓN MATERIALES PLAN EMPLEO ESTABLE 2016** por importe de 30.082,62 euros: la partida correcta es la **76171**, y no la 72171: Donde dice 72171, debe decir 76171.

**CORRECCIONES APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS:**

Las aplicaciones presupuestarias incorrectas indicadas en la columna A, se sustituyen por las aplicaciones presupuestarias correctas indicadas en la columna B de la siguiente tabla.

A	B	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN PPTARIA. CORRECTA
S62 3321 13000	<b>H21 3321 13000</b>	RETRIB. BÁSICAS PERSONAL LABORAL BIBLIOTECA
S62 3321 13002	<b>H21 3321 13002</b>	RETRIB. COMPLEMENTARIAS P. LABORAL BIBLIOTECA
S62 3200 13000	<b>S62 3270 13000</b>	RETRIB. BÁSICAS PERSONAL LABORAL JUVENTUD
S62 3200 13002	<b>S62 3270 13002</b>	RETRIB. COMPLEMENTARIAS P. LABORAL JUVENTUD
S62 2300 12007	<b>S61 3110 12007</b>	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS SANIDAD
S62 2300 12104	<b>S61 3110 12104</b>	RETRIB. COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS SANIDAD
S63 2320 12007	<b>S61 2320 12007</b>	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS IGUALDAD
S63 2320 12104	<b>S61 2320 12104</b>	RETRIB. COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	38/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		



vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==

		IGUALDAD
H22 3380 13000	<b>H22 4320 13000</b>	RETRIB. BÁSICAS PERSONAL LABORAL TURISMO
H22 3380 13002	<b>H22 4320 13002</b>	RETRIB. COMPLEMENTARIAS P. LABORAL TURISMO
O45 9200 13100	<b>O43 9200 13100</b>	RETRIBUCIONES P.LABORAL TEMPORAL TRAJANO
O46 9200 13100	<b>O45 9200 13100</b>	RETRIBUCIONES P.LABORAL TEMPORAL PINZÓN
O42 9200 22501	<b>O42 9200 22500</b>	TRIBUTOS ITV
O42 3200 45901	<b>O42 3200 45001</b>	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO DE COLEGIOS
A02 3270 48812	<b>A02 3270 48814</b>	SUBVENCIÓN A LA TOLERANCIA Y EDUCACIÓN
P12 4411 48999	<b>G12 4411 48999</b>	SUBVENCIÓN EXPLOTACIÓN TRANSPORTE URBANO
O41 9200 62315	<b>O42 9200 62315</b>	INVERSIONES EN LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS
T01 1580 60910	<b>O43 1580 60910</b>	OBRAS PFOEA TRAJANO
T02 1580 60911	<b>O44 1580 60911</b>	OBRAS PFOEA GUADALEMA DE LOS QUINTERO
T03 1580 60912	<b>O45 1580 60912</b>	OBRAS PFOEA PINZÓN

Asimismo corregir las **clasificaciones orgánicas** de las aplicaciones presupuestarias de los **capítulos 3 y 9** del estado de gastos. La clasificación correcta para las aplicaciones presupuestarias de ambos capítulos es la **I52**, no la E52. Donde dice E52, debe decir I52. La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de efectuar transferencias entre los créditos de las aplicaciones de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, principalmente para realizar los ajustes necesarios de adaptación a la nueva configuración presupuestaria, derivados de la utilización de aplicaciones del presupuesto prorrogado, que con la nueva realidad organizativa, ya no tienen razón de ser. Estas modificaciones no afectan a la estabilidad presupuestaria, no son más que modificaciones técnicas necesarias para unificar la gestión presupuestaria del presupuesto prorrogado y del vigente para 2016, con efecto desde 01/01/2016.

**TERCERO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Unidad Administrativa de Intervención, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 8º (118/2.016).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL, DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA Y BAJA DE CRÉDITO, EXPTE. M.P. 022/2016/TC-BC/005”. APROBACIÓN PROVISIONAL.**

El Sr. **Alcalde-Presidente** expone que tratándose de un asunto incluido en el Orden del Día sin que, previamente, haya sido informado por la Comisión Informativa correspondiente, y en base al art. 63.2 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, procede que por el

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	39/75



vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==

Pleno del Ayuntamiento se ratifique su inclusión en el orden del día

**Sometida la ratificación a votación, la Corporación, por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, ACUERDA: Ratificar la inclusión en el orden del día del Punto Octavo.**

Por la Sra. Cerrillo Jiménez, Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.**

Vista la providencia de la Delegada de Hacienda y Transparencia con fecha 5 de julio de 2016, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito del Presupuesto 2016, mediante transferencia y baja de créditos.

Visto informe de la Interventora en referencia al cumplimiento de la normativa aplicable a esta modificación presupuestaria, y de estabilidad presupuestaria.

Emitida memoria de modificación de crédito en la que se establecen las aplicaciones de gastos y partidas de ingresos afectadas en la Modificación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con los artículos 40 y 49 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2016, en la modalidad de TRANSFERENCIA Y BAJA DE CRÉDITOS entre aplicaciones presupuestarias con diferente nivel de vinculación jurídica, teniendo en cuenta que ha sido necesario crea una nueva aplicación presupuestaria de subvención de la prestación integral del servicio de piscinas, de acuerdo con el siguiente detalle:

**NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO 2016.**

En la línea de la presente, y teniendo en cuenta que al confeccionar el presupuesto para 2016, el criterio para determinar las aplicaciones presupuestarias fue el de una prestación de servicios directa con cargo al capítulo 2 de gastos y con una gestión de los ingresos municipal, y que al existir desistimiento en las licitaciones así contempladas, el procedimiento pasa a ser el de gestión integral, con la subvención correspondiente, en la línea de la situación de prórroga forzosa actual. Al no haber sido prevista aplicación presupuestaria con cargo al capítulo 4 de gastos y habiendo sido utilizada en el presupuesto prorrogado, resulta necesario crear la aplicación que se relaciona a continuación, por el importe de la transferencia de crédito positiva de que es objeto en el presente:

<b>APLICACIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>H23 3420 48984</b>	<b>SUBVENCIÓN SERVICIO EXPLOTACIÓN PISCINAS MUNICIPALES VISTALEGRE Y CONSOLACIÓN</b>	<b>192.681,82 €</b>

En base a la misma exposición anterior, no tiene sentido contemplar los ingresos previstos por la gestión de la piscina, y resulta necesario dar de baja la aplicación presupuestaria de ingresos correspondiente, así como las aplicaciones del capítulo 2 de gastos de mantenimiento de las piscinas de Consolación y Vistalegre correspondientemente, con la transferencia de crédito previa del sobrante a la aplicación del capítulo 4 arriba indicada.

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	40/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		



vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==



**BAJA PARTIDAS/APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:**

	CONCEPTO	IMPORTE
31400	TASA POR UTILIZACIÓN PISCINA UTRERA CUBIERTA	313.000,00 €
31410	TASA UTILIZACIÓN PISCINAS DE VERANO	50.000,00 €
H23 3420 22790	GASTOS FUNCIONAMIENTO PISCINA VISTALEGRE	313.000,00 €
H23 3420 22791	GASTOS FUNCIONAMIENTO PISCINA CONSOLACIÓN	50.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>363.000,00 €</b>

**TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS**

DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
H23 3420 22790	GASTOS FUNCIONAMIENTO PISCINA VISTALEGRE	126.751,66 €
H23 3420 22791	GASTOS FUNCIONAMIENTO PISCINA CONSOLACIÓN	20.000,00 €
O42 1610 22101	SUMINISTRO DE AGUA	45.930,16 €
	<b>TOTAL</b>	<b>192.681,82 €</b>

**TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS**

INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
H23 3420 48984	SUBVENCIÓN SERVICIO EXPLOTACIÓN PISCINAS MUNICIPALES VISTALEGRE Y CONSOLACIÓN	192.681,82 €
	<b>TOTAL</b>	


La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de adaptar las aplicaciones de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación a la nueva forma de gestión de la piscina municipal, de conformidad con el informe de la Delegación de Deportes emitido al respecto. Estas modificaciones no afectan a la estabilidad presupuestaria, no son más que modificaciones técnicas necesarias para unificar la gestión presupuestaria del presupuesto prorrogado, la nueva forma de gestión de la piscina a la vista de los hechos acaecidos, y del vigente para 2016, con efecto desde 01/01/2016.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Delegada de Hacienda Pública y Transparencia (P.D. Decreto de 20/11/2015).- Ana María Cerrillo Jiménez.”

**Visto Informe de Intervención que literalmente dice:****“INFORME DEL INTERVENTOR RELATIVO A LA CREACIÓN DE PARTIDA**

*Considerando que al confeccionar el presupuesto para 2016, el criterio para determinar las aplicaciones presupuestarias correspondiente a la prestación del servicio de explotación de piscinas municipales Vistalegre y Consolación fue el de una prestación de servicios directa con cargo al capítulo 2 de gastos financiado con una gestión de los ingresos municipal, y que al existir desistimiento en las licitaciones así contempladas, el procedimiento pasa a ser el de gestión integral, con la subvención correspondiente, en la línea de la situación de prórroga forzosa actual. Al no haber sido prevista aplicación presupuestaria con cargo al capítulo 4 de gastos y habiendo sido utilizada en el presupuesto prorrogado, resulta necesario crear la aplicación que se relaciona a continuación, por el importe de la transferencia de crédito positiva de que es objeto en el presente:*

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	41/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		
			
vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==			

**NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO 2016**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>H23 3420 48984</b>	<b>SUBVENCIÓN SERVICIO EXPLOTACIÓN PISCINAS MUNICIPALES VISTALEGRE Y CONSOLACIÓN</b>	<b>192.681,82 €</b>

Resultando a su vez necesario dar de baja la aplicación presupuestaria de ingresos correspondiente, así como las aplicaciones del capítulo 2 de gastos de mantenimiento de las piscinas de Consolación y Vistalegre correspondientemente, con la transferencia de crédito previa del sobrante a la aplicación del capítulo 4 arriba indicada.

**BAJA PARTIDAS/APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:**

	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>31400</b>	<b>TASA POR UTILIZACIÓN PISCINA UTRERA CUBIERTA</b>	<b>313.000,00 €</b>
<b>31410</b>	<b>TASA UTILIZACIÓN PISCINAS DE VERANO</b>	<b>50.000,00 €</b>
<b>H23 3420 22790</b>	<b>GASTOS FUNCIONAMIENTO PISCINA VISTALEGRE</b>	<b>313.000,00 €</b>
<b>H23 3420 22791</b>	<b>GASTOS FUNCIONAMIENTO PISCINA CONSOLACIÓN</b>	<b>50.000,00 €</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>363.000,00 €</b>

Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Interventora General.- **Irene Corrales Moreno.**"

Y visto Informe de Intervención de Estabilidad Presupuestaria que a continuación se transcribe:

**“INFORME DE INTERVENCIÓN**

La funcionaria que suscribe, visto el expediente de modificación de crédito nº 022/2016/TC/005 teniendo en cuenta los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales; y 41, 41 y 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y las Bases de ejecución del Presupuesto vigente, emite el siguiente informe:

**PRIMERO.-** Que las transferencias de crédito propuestas, cumplen las limitaciones establecidas en el artículo 41 del invocado Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario.

**SEGUNDO.-** Que corresponde la aprobación y autorización del expediente tramitado, de conformidad con lo establecido en la Regla 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, al Pleno de la Corporación siguiendo el procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto Municipal, esto es, Aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de 15 días e inserción en el BOP y aprobación definitiva, automática sin alegaciones o con acuerdo resolviendo las alegaciones.

Utrera a a la fecha indicada en el pie de firma.- La Interventora de Fondos.-Fdo:- **Irene Corrales Moreno**

**“INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

**ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA nº 022/2016/TC/005**

Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe independiente y que se incorporará al informe de

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	42/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		



vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==

aprobación de la modificación del presupuesto, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad local.

La estabilidad presupuestaria, debe ser entendida como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95) define la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación como la diferencia entre las previsiones iniciales de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) menos los créditos iniciales no financieros. (Capítulos 1 a 7). Si el resultado es positivo habrá superávit, si es cero habrá equilibrio, y si es negativo habrá déficit.

Establece el referido artículo 16.2 que el Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Del estado de las partidas de ingresos y de gastos afectadas como consecuencia de la presente modificación presupuestaria (Transferencia de crédito nº 022/2016/TC/005) se desprenden los siguientes resultados:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>
<b>CAPÍTULO II</b>	<b>-192.681,82 €</b>
<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>192.681,82 €</b>

SUPERAVIT= 0 euros.

El artículo 16.2 del Reglamento se refiere a la realización de unos ajustes, los cuales serán de aplicación cuando se proceda a la aprobación de la liquidación del presupuesto.

De todo lo anterior se desprende que la modificación presupuestaria nº 022/2016/TC/005 cumple con el objetivo de la estabilidad, al no producirse una situación de déficit en términos de capacidad de financiación, de conformidad con la definición recogida por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, cumpliendo así lo establecido en el art. 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012.

Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria nº 022/2016/TC/005, en Utrera a a la fecha indicada en el pie de firma.- La Interventora de Fondos.- Fdo.: Irene Corrales Moreno.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda Pública y Transparencia, la Corporación por veintitrés votos a favor y dos votos en contra (Sres/as. Fuentes Fernández y Torres Delgado, del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2016, en la modalidad de TRANSFERENCIA Y BAJA DE CRÉDITOS entre aplicaciones presupuestarias con diferente nivel de vinculación jurídica, teniendo en cuenta que ha sido necesario crea una nueva aplicación presupuestaria de subvención de la prestación integral del servicio de piscinas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	43/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		



vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==

## NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO 2016.

En la línea de la presente, y teniendo en cuenta que al confeccionar el presupuesto para 2016, el criterio para determinar las aplicaciones presupuestarias fue el de una prestación de servicios directa con cargo al capítulo 2 de gastos y con una gestión de los ingresos municipal, y que al existir desistimiento en las licitaciones así contempladas, el procedimiento pasa a ser el de gestión integral, con la subvención correspondiente, en la línea de la situación de prórroga forzosa actual. Al no haber sido prevista aplicación presupuestaria con cargo al capítulo 4 de gastos y habiendo sido utilizada en el presupuesto prorrogado, resulta necesario crear la aplicación que se relaciona a continuación, por el importe de la transferencia de crédito positiva de que es objeto en el presente:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
H23 3420 48984	SUBVENCIÓN SERVICIO EXPLOTACIÓN PISCINAS MUNICIPALES VISTALEGRE Y CONSOLACIÓN	192.681,82 €

En base a la misma exposición anterior, no tiene sentido contemplar los ingresos previstos por la gestión de la piscina, y resulta necesario dar de baja la aplicación presupuestaria de ingresos correspondiente, así como las aplicaciones del capítulo 2 de gastos de mantenimiento de las piscinas de Consolación y Vistalegre correspondientemente, con la transferencia de crédito previa del sobrante a la aplicación del capítulo 4 arriba indicada.

### BAJA PARTIDAS/APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

	CONCEPTO	IMPORTE
31400	TASA POR UTILIZACIÓN PISCINA UTRERA CUBIERTA	313.000,00 €
31410	TASA UTILIZACIÓN PISCINAS DE VERANO	50.000,00 €
H23 3420 22790	GASTOS FUNCIONAMIENTO PISCINA VISTALEGRE	313.000,00 €
H23 3420 22791	GASTOS FUNCIONAMIENTO PISCINA CONSOLACIÓN	50.000,00 €
	TOTAL	363.000,00 €

### TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS

DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
H23 3420 22790	GASTOS FUNCIONAMIENTO PISCINA VISTALEGRE	126.751,66 €
H23 3420 22791	GASTOS FUNCIONAMIENTO PISCINA CONSOLACIÓN	20.000,00 €
O42 1610 22101	SUMINISTRO DE AGUA	45.930,16 €
	TOTAL	192.681,82 €

### TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS

INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
H23 3420 48984	SUBVENCIÓN SERVICIO EXPLOTACIÓN PISCINAS MUNICIPALES VISTALEGRE Y CONSOLACIÓN	192.681,82 €
	TOTAL	

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de adaptar las aplicaciones de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación a la nueva forma de gestión de la piscina municipal, de conformidad con el informe de la Delegación de Deportes emitido al respecto. Estas modificaciones no afectan a la estabilidad presupuestaria, no son más que modificaciones técnicas necesarias para unificar la gestión presupuestaria del

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	44/75



vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==

presupuesto prorrogado, la nueva forma de gestión de la piscina a la vista de los hechos acaecidos, y del vigente para 2016, con efecto desde 01/01/2016.

**SEGUNDO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Unidad Administrativa de Intervención, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 9º (119/2.016).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A “SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE AUMENTE LOS FONDOS DESTINADOS A LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PFEA”.**

Por el Sr. Campanario Calvente, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se dio exposición a la siguiente Moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE JULIO DE 2016

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En las últimas décadas el mundo rural de Andalucía ha experimentado una profunda transformación, que se ha materializado en una mejora significativa de las condiciones de vida de nuestros pueblos, y en la reducción de los desequilibrios producidos por anteriores etapas. En este escenario, las políticas de desarrollo rural y los planes de empleo rural han desempeñado un papel fundamental.

Las políticas de desarrollo rural, fundamentales para una tierra vinculada históricamente a la agricultura y al medio rural, han tenido importantes resultados en Andalucía, impulsando proyectos empresariales y consiguiendo que ningún pueblo de nuestra Comunidad Autónoma desaparezca.

El Gobierno andaluz tiene un compromiso inequívoco con el PFEA (antiguo PER), política fundamental para el desarrollo del mundo rural en estos últimos años. Por ello, en el PFEA 2016 se han aumentado los fondos un 12,5%, anticipado los pagos y agilizado el procedimiento.

La utilidad económica, laboral y social del Plan de Empleo Rural en el desarrollo de nuestros pueblos es incuestionable. El PFEA ha contribuido a evitar el empobrecimiento y abandono de los pueblos.

El PFEA se articula a través de la colaboración de los Gobiernos Estatal, Autonómico y Local. El Estado subvenciona los costes salariales y las cotizaciones empresariales a través del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Por su lado, las Diputaciones Provinciales y la Junta de Andalucía participan en la adquisición de materiales para la realización de las obras y servicios aprobados.

El Gobierno andaluz apuesta por seguir avanzando y mejorando la gestión del PFEA, para ello ha puesto en marcha varias medidas como la autorización del pago de las anualidades en

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	45/75
	vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==		



vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==

ejecución con tan sólo la justificación formal de las subvenciones recibidas, sin perjuicio de la comprobación material en un momento posterior, que mantenga el rigor en el seguimiento y control de estos recursos públicos. Por otro lado, también se ha aprobado una mayor dotación presupuestaria para este año que permitirá un 60% en la primera anualidad, así como una mayor anticipación de los fondos, en la segunda anualidad, que reducirá de tres a dos los pagos y anticipará el primer pago a marzo (30%) y sólo el 10% en junio.

El incremento de la primera anualidad del PFEA, en torno al 60% del importe total de la subvención, supondrá el adelanto, por parte de la administración andaluza, de más de 29,9 millones de euros para la adquisición de materiales. En los últimos años se ha realizado un esfuerzo presupuestario continuado por parte del Gobierno andaluz que ha permitido pasar de un primer pago del 18% en 2012 al 60% en el presente año.

En contraposición a la actuación de la Junta de Andalucía en aras de mejorar el ámbito rural andaluz, nos encontramos con un Gobierno central que continúa teniendo congelados, por quinto año consecutivo, la aportación a los fondos del PFEA.

Esta congelación de fondos hacia un programa de tanta importancia para los trabajadores del sector agrario en Andalucía y Extremadura, se hace aún más significativo cuando las partidas de políticas activas de empleo en los Presupuestos Generales del Estado para 2016 han aumentado un 10%, siendo un 28% esta subida en los dos últimos años. De esta subida de presupuesto de las políticas activas de empleo el PFEA ha aumentado un 0%, siendo esto un claro indicativo de las intenciones del PP.

Mientras el Gobierno andaluz va a aumentar los fondos destinados a materiales para el PFEA 2016 un 12,5%, pasando de 44,31 millones de euros actuales a 49,85 millones de euros, el Gobierno central practica el inmovilismo ante la compleja situación del mundo rural. Por su lado, las Diputaciones Provinciales también realizarán un importante esfuerzo presupuestario aumentando su aportación al PFEA en 1,85 millones de euros.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Utrera propone para su aprobación los siguientes

### ACUERDOS


1. Solicitar al Gobierno de España que aumente los fondos destinados a la contratación de mano de obra del PFEA, congelados desde hace 5 años.
2. Reconocer la importancia del sector agrario en Andalucía no sólo por su número de activos, ocupados y afiliados, sino también en su contribución al crecimiento del conjunto de la economía andaluza.
3. Reconocer los beneficios que el PER (actual PFEA) ha supuesto tanto para los ciudadanos como para los municipios.

Utrera, a 28 de junio de 2016.- Fdo. Francisco Campanario Calvente.- Portavoz Grupo Municipal Socialista.- Ayuntamiento de Utrera.”

Analizada la Moción del Grupo Municipal Socialista, la Corporación por veinticinco votos a favor, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Solicitar al Gobierno de España que aumente los fondos destinados a la contratación de mano de obra del PFEA, congelados desde hace 5 años.

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	46/75
			
vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==			

**SEGUNDO:** Reconocer la importancia del sector agrario en Andalucía no sólo por su número de activos, ocupados y afiliados, sino también en su contribución al crecimiento del conjunto de la economía andaluza.

**TERCERO:** Reconocer los beneficios que el PER (actual PFEA) ha supuesto tanto para los ciudadanos como para los municipios.

**PUNTO 10º (120/2.016).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE REALICE UNA RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE DE LA VEREDA”.**

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio exposición a la siguiente Moción:

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base al artículo 103 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

**INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE REALICE UNA RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE DE LA VEREDA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A tenor de la multitud de denuncias y quejas de los vecinos respecto al actual estado del Parque de la Vereda, que se encuentra en una evidente situación de abandono, propiciado por la falta de cuidado, mantenimiento y paulatino abandono por parte del Equipo de Gobierno Municipal.

Este estado de degradación de esta zona verde de ocio y esparcimiento municipal, una de las más importantes de nuestra Ciudad, ha llegado a tal punto que los vecinos tienen reparo de pasear o de hacer uso de las mismas, derivado de la palpable suciedad con que se encuentran y de actividades vandálicas, como la sustracción de la barandilla del estanque que ha provocado el vaciado del mismo durante los últimos meses. Nos consta que numerosos vecinos acudían cada día a relajarse con el sonido del agua porque la música del agua es anterior al ser humano, y ningún poema puede sustituir a suave susurro del agua. A estas personas les proporcionaba calma y relajación y sólo de ustedes depende que la sigan

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	47/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		



vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==

recibiendo.

De igual forma los vecinos denuncian la inexistencia de mobiliario urbano. El cual se encuentra deteriorado, con bancos que han ido desapareciendo, farolas y papeleras rotas, sin limpieza, sin mantenimiento, etc.

Lo sucedido en el Parque de la Vereda es un claro ejemplo de los efectos tan dañinos que tiene un deterioro acumulado durante largo tiempo, propiciando que una de las zonas verdes de la ciudad se esté convirtiendo en una zona a evitar por los utreranos.

Por todo ello el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Instar al Equipo de Gobierno Municipal a que inicien las actuaciones pertinentes que solventen la situación de deterioro, abandono y alarmante degradación que registra el Parque de la Vereda, con el fin de recuperar este espacio verde para el disfrute adecuado de la ciudadanía.

**SEGUNDO.-** Instar al Equipo de Gobierno Municipal a que se proceda a la inmediata limpieza de la zona.

**TERCERO.-** Instar al Equipo de Gobierno Municipal a que se repare y/o recupere urgentemente:

- El mobiliario urbano como papeleras, farolas, bancos, etc.
- El estanque y las acequias.
- El ajardinamiento, el arbolado, etc.

**CUARTO.-** Instar al Equipo de Gobierno Municipal a que se intensifique el control y vigilancia por parte de la policía con la finalidad de restaurar la seguridad ciudadana.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos,

En Utrera, a 4 de Julio de 2016.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.”

Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular, la Corporación por once votos a favor y catorce votos en contra (Sres/as. Villalobos Ramos, Cabra Carmona, Campanario Calvente, Casal Hermoso, de la Torre Linares, Fernández Terrino, Llorca Tinoco, Suarez Serrano, Villalba Jiménez, Cerrillo Jiménez, Sánchez Pérez y Ruiz Tagua, del Grupo Municipal Socialista y Sres/as. Guirao Payán y Gómez Caro, del Grupo Municipal Izquierda Unida), **ACUERDA:**


**- No aprobar la Moción.**

**PUNTO 11º (121/2.016).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A MEJORAR LA VISIBILIDAD DE LOS PASOS DE PEATONES DE LA LOCALIDAD”.**

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio exposición a la siguiente Moción:

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	48/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		



vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==



“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base al artículo 103 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

**INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A MEJORAR LA VISIBILIDAD DE LOS PASOS DE PEATONES DE LA LOCALIDAD**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El tránsito es un concepto que define y articula las ciudades que habitamos. Los peatones, como usuarios de la vía pública, forman parte de un colectivo muy diverso que se compone mayoritariamente de niños, jóvenes, mayores y personas con capacidades distintas. Desde el punto de vista de la Seguridad Vial, junto con los ciclistas, se les considera un grupo de riesgo muy vulnerable. Es su propio cuerpo el que, en caso de accidente, va a servir de paragolpes y, por tanto, la posibilidad de lesiones graves o irreparables es muy alta.

La posibilidad de advertir la presencia del peatón por parte del conductor se hace fundamental. Para ello, el paso de peatones debe contar con una visibilidad que permita al conductor advertir la presencia del peatón, con la antelación suficiente para detenerse. Todo vehículo en movimiento necesita, en función de su velocidad, recorrer una cierta distancia hasta su completa inmovilización. ¿Quién no se ha visto sorprendido, como peatón o como conductor, debido precisamente a la falta de visibilidad en un paso de peatones?


En horas nocturnas la visibilidad desciende y la falta de iluminación o iluminación defectuosa de los pasos de cebra incrementa notablemente el riesgo de accidente. Es este factor uno de los más importantes a mejorar.

En nuestra localidad hemos identificado numerosos pasos que no cuentan con la visibilidad necesaria, algunos de los cuales los hemos denunciados en sucesivos plenos en el turno de ruegos y preguntas. Existen pasos en los que vehículos aparcados o elementos de servicios públicos limitan o impiden la visibilidad del peatón y del conductor. También hay muchos con una iluminación insuficiente, por estar las luminarias alejadas o con algún objeto que ensombrece el paso de cebra.

En cualquier caso, aun contando con cierta iluminación, resulta muy conveniente la instalación de sistemas de alumbrado o señalización específicos que resalten la presencia del paso de peatones y de los peatones, además de proporcionar iluminación a los pasos. También es necesario mejorar la señalización horizontal y vertical, revisando y manteniendo su buen estado de conservación. En determinados casos, se puede incrementar notablemente la visibilidad y la seguridad mediante la aplicación de pinturas de alta reflectancia y pavimentos de mayor adherencia. Estas medidas evitan asimismo la necesidad de instalar luminarias especiales, con el consiguiente ahorro de costes.

Según el último estudio del RACE, el perfil del peatón atropellado en España *“se produce mayoritariamente en entornos urbanos, durante las hora del crepúsculo y la noche, siendo los de mayor edad los que más vulnerabilidad presentan”*. Teniendo en cuenta que el 14% de

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	49/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		
			
vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==			

nuestra población local tiene 65 o más años, que el porcentaje tiende a crecer y es de especial importancia tratar con diligencia este aspecto de la seguridad vial.

Con el fin de lograr un perfecto equilibrio entre el gasto que pueda suponer esta medida y su eficacia, se hace necesario un estudio previo que detecte los pasos que pudieran resultar más peligrosos o problemáticos con el fin de establecer un orden de prioridad. Este estudio debiera servir como referencia para la adecuación progresiva, en diferentes fases de los pasos de peatones a mejorar.

Por todo ello el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a tomar las medidas necesarias para que los servicios técnicos municipales realicen un estudio preliminar y posterior informe donde se contemple:

- La visibilidad de todos los pasos de peatones, con relación a los vehículos próximos a ellos para evitar la presencia de obstáculos que impidan ver con anticipación suficiente los peatones que acceden a un paso.
- Incidencias respecto a deficiencias en la señalización horizontal y vertical en los pasos existentes.
- Incidencias de paso de peatones cuya ubicación no sea la más óptima y lugar de reubicación en lugar más óptimo.

**SEGUNDO.-** Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que una vez realizado el estudio pertinente dar respuesta inmediata a las deficiencias más urgentes y realizar un plan definido de prioridades para corregir deficiencias o mejorar.

**TERCERO.-** Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que el contenido de los acuerdos que se adopten, se publiquen en la Página “Web” Municipal y en los perfiles de las redes sociales del Ayuntamiento, y se contemple el voto de los grupos municipales sobre la misma.


Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos,- En Utrera, a 4 de Julio de 2016.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.”

Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular, la Corporación por once votos a favor y catorce votos en contra (Sres/as. Villalobos Ramos, Cabra Carmona, Campanario Calvente, Casal Hermoso, de la Torre Linares, Fernández Terrino, Llorca Tinoco, Suarez Serrano, Villalba Jiménez, Cerrillo Jiménez, Sánchez Pérez y Ruiz Tagua, del Grupo Municipal Socialista y Sres/as. Guirao Payán y Gómez Caro, del Grupo Municipal Izquierda Unida), **ACUERDA:**

**- No aprobar la Moción.**

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	13/07/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==	PÁGINA	50/75



vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==

**PUNTO 12º (122/2.016).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, RELATIVA A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA PROMOVER LA INSTALACIÓN DE UNA ESTATUA EN HOMENAJE A NELSON MANDELA”.**

Por el Sr. Guirao Payán, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, se dio exposición a la siguiente Moción:

**“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA**

D. Carlos Guirao Payán, portavoz de **Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía**, comparece y como mejor procede en Derecho DICE: Que mediante el presente escrito y de conformidad con lo establecido en el art. 97.3, en relación con el art. 91.4 del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, somete al Pleno de esta corporación la siguiente proposición:

*MOCIÓN PARA PROMOVER LA INSTALACIÓN DE UNA ESTATUA EN HOMENAJE A NELSON MANDELA.*

Con la muerte de Nelson Rolihlahla Mandela el 5 de diciembre de 2.013 se perdió el que posiblemente pueda considerarse como último gran emblema de la lucha por la paz y contra el racismo. Hombre perseguido, condenado injustamente a cadena perpetua por querer derrocar el sistema hasta entonces vigente de segregación racial (apartheid) y encarcelado durante casi treinta años por ello, supo elevarse por encima de la represión para guiar a todo un país hacia la paz mediante la reconciliación y la superación de las diferencias en un país completamente enfrentado y dividido. No sólo fue un luchador incansable por la libertad y la dignidad de su pueblo, sino que al llegar al poder tuvo la grandeza de trabajar sin renunciar jamás a la búsqueda de la verdad detrás de las terribles violaciones de los derechos humanos cometidas durante décadas en Sudáfrica por ciertos sectores de la minoría blanca, sin olvidar la restauración de la memoria de todas las víctimas de tales abusos y atropellos.

Hombre comprometido y lleno de bondad, generosidad y solidaridad, es evidente que su ejemplo ha trascendido, trasciende y trascenderá fronteras y, hoy día, puede considerarse de carácter mundial. Por ese espíritu comprometido y altruista se le concedió en 1.993 el Premio Nobel de la Paz, aunque su importancia a escala internacional tomó una relevancia internacional aún mayor cuando una vez retirado de la política dedicó su tiempo a obras solidarias y a acabar con la pandemia que supone en todo el mundo el SIDA por medio de la creación de la Fundación Nelson Mandela. Cabe recordar que esta enfermedad le arrebató a su hijo Makgatho Lewanika Mandela en el año 2.005, y que a diferencia del también expresidente Thabo Mbeki, el cual negó la relación entre el virus y la enfermedad, fue Madiba la primera personalidad de Sudáfrica que rompió el tabú que suponía hablar de esta pandemia con declaraciones como: “hablemos públicamente del SIDA y no nos escondamos, porque la única manera de hacer que parezca una enfermedad normal es decir que alguien ha muerto por el SIDA”.

En definitiva, la figura de Nelson Mandela no puede resumirse mejor que en su legendaria

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	51/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		



vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==

frase: “Mi ideal más querido es el de una sociedad libre y democrática en la que todos podamos vivir en armonía y con iguales posibilidades.”

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera la adopción de las siguientes

**PROPUESTAS DE ACUERDO:**

1. Instar al Equipo de Gobierno a que dé a Nelson Mandela el espacio y reconocimiento que se merece, colocando una estatua que represente no sólo a la figura, sino a los valores que inculcó a la sociedad en que le tocó vivir.

2. Impulsar diferentes actividades encaminadas a la difusión entre los escolares del municipio de los valores de igualdad de razas defendidos por Nelson Mandela.

En Utrera, a 4 de Julio de 2.016.- **Carlos Guirao Payán.- Portavoz del Grupo Municipal de IU”.**

Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular, la Corporación por veinticinco votos a favor, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Instar al Equipo de Gobierno a que dé a Nelson Mandela el espacio y reconocimiento que se merece, colocando una estatua que represente no sólo a la figura, sino a los valores que inculcó a la sociedad en que le tocó vivir.

**SEGUNDO:** Impulsar diferentes actividades encaminadas a la difusión entre los escolares del municipio de los valores de igualdad de razas defendidos por Nelson Mandela.

**PUNTO 13º.- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.**

- No hubo.


**2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:**

**PUNTO 14º (123/2.016).- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2016 DESDE EL N° 3.716 AL N° 4.468.**

Por la Alcaldía-Presidencia se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad, correspondientes al mes de junio de 2016 desde el 3.716 al n°. 4.468 al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	13/07/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==	PÁGINA	52/75



vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==

La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, correspondientes al mes de abril de 2016 desde el n° 3.716 al n° 4.468.

**PUNTO 15° (124/2.016).- DAR CUENTA DE LA CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS ORDINARIAS DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2016.**

Por el Secretario General se dio cuenta de las contestaciones de las Preguntas Ordinarias y que fueron trasladadas a los Grupos Políticos los días 29 y 30 de junio de 2016, que literalmente dice:

*“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base al artículo 105 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, fórmula, para su consulta al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, las siguientes PREGUNTAS:*

**1.- AL SR. DELEGADO DE URBANISMO.** *En los días previos a Semana Santa se retiró por razones de seguridad de la calle Álvarez Hazañas, frente al Postigo del Niño Perdido una Fuente-Farola. ¿Se va a volver a colocar? En caso contrario, ¿cuál va a ser su destino?.*

*-Responde D. Víctor Sánchez Pérez, Octavo Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio.*

*Se están estudiando las condiciones de seguridad de la fuente-farola al objeto de determinar si cumple con las exigencias técnicas mínimas necesarias al compartir un punto de luz con un punto de suministro de agua.*

**2.- AL SR. DELEGADO DE URBANISMO.** *En la zona de los militares, donde están instalados los antiguos depósitos del gas, había en proyecto una zona deportiva y una sede para la Asociación. ¿Se va a llevar a cabo ese proyecto o algún otro?.*

*-Responde D. Víctor Sánchez Pérez, Octavo Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio.*

*Actualmente no existe aprobado proyecto municipal alguno para la implantación de zona deportiva o sede para la Asociación en los suelos que parecen identificarse. El destino de tal suelo dentro de las posibilidades técnicas y urbanísticas de los mismos, se determinará en su momento teniendo en cuenta las posibilidades y necesidades de la zona.*


**3.- AL SR. DELEGADO DE URBANISMO.** *Querriamos saber cuándo se va a reparar y/o restaurar los desconchones de pinturas del limosnero del Niño Perdido.*

*-Responde D. Víctor Sánchez Pérez, Octavo Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio.*

*Se está estudiando la situación de conservación y el valor patrimonial del elemento para tomar la decisión que proceda respecto a la subsanación del estado actual.*

**4.- A LA SRA. DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA.** *Querriamos saber si se ha presentado ya la solicitud de ayudas a proyectos o programas de actuación dentro del Convenio suscrito*

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	53/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		
			
vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==			

entre INJUVE y la FEMP y de ser así qué proyectos se han solicitado.

**-Responde D<sup>a</sup>. Carmen Violeta Fernández Terrino, Concejala Delegada de Educación, Juventud e Infancia.**

**El Ayuntamiento de Utrera, a través del Departamento de Desarrollo Estratégico, Formación y Empleo, ha presentado solicitud de subvención a la Convocatoria de Ayudas a Entidades Locales para la Cofinanciación de Proyectos de Juventud 2016 promovida por el INJUVE y la FEMP.**

**El proyecto que se ha presentado se denomina "Programa Formativo y de Actuaciones para la Mejora de la Empleabilidad y el Autoemprendimiento en la Ciudad de Utrera"**

**5.- A LA SRA DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA. Desde 2010 aproximadamente existe un Convenio pendiente con la Delegación territorial para subvencionar las plazas de la Escuela Infantil Municipal ¿Se ha hecho alguna gestión para la puesta en funcionamiento de la misma?.**

**Responde el Alcalde.**

**Se está en contacto con la Delegación para éste y otros asuntos pendientes.**

**6.- A LA SRA. DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL. Los vecinos colindantes de la Casa Surga se quejan de la gran cantidad de gatos que habitan en la zona que salen por la noche destrozando bolsas de basura y de las pulgas que saltan a sus viviendas y querriamos saber qué medidas se están tomando al respecto.**

**-Responde D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Ruiz Tagua, Sexta Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social.**

**El Programa CES (Captura, esterilización y suelta) para el control de las colonias felinas ya se encuentra en marcha. Dicha campaña contemple la desparasitación de los gatos. Actualmente se está trabajando sobre la colonia de La Fontanilla. Tenemos localizadas otras colonias sobre las que está previsto actuar, entre ellas la de la Casa Surga. No obstante, este es un trabajo lento dadas sus características.**

**Por otra parte, teniendo en cuenta que en muchas calles se sigue realizando la recogida de basuras puerta a puerta y que los gatos rompen dichas bolsas de basura, se está trabajando para buscar soluciones a la ubicación de contenedores en todo el casco histórico de Utrera.**

**7.- A LA SRA. DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA. Como le preguntamos en el anterior Pleno Ordinario de Mayo, y que no le quedó claro, querriamos saber a qué se va a dedicar exactamente las partidas de los Presupuestos Municipales de 2016 referidas a Contrataciones, en concreto la O42 3380 22742 y a la O42 2412 61905.**

**-Responde D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Cerrillo Jiménez.**

**La primera partida hace referencia a contratación de servicios necesarios para los eventos y festejos de las barriadas.**

**La segunda partida es la que corresponde al plan de empleo de mantenimiento de barriadas y pedanías.**

**8.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Uno de los adornos de cerámica que se encuentra en la espadaña de la Capilla de San Francisco, está a punto de caerse bien a la vía pública o al patio del C.E.I.P. Rodrigo Caro. Querriamos saber qué actuaciones van a realizar al respecto y cuándo.**

**-Responde D. Luis de la Torre Linares, Concejal-Delegado de Obras y Servicios Operativos.**

**Se tomarán las medidas oportunas y con la urgencia oportuna según los criterios técnicos.**

**9.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. ¿Cuántos caminos rurales se han ejecutado dentro del Plan Encamina 2? Con el presupuesto de 2016 ¿Qué proyectos se tienen previstos y cuántos arreglos se van a ejecutar?.**

**Responde el Alcalde.**

**El plan Encamina2 es un plan de la Junta de Andalucía, no del Ayuntamiento.**

**10.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Querriamos saber cuándo se va a reparar la fuente del monumento a María Auxiliadora sita en la avenida del mismo nombre.**

**-Responde D. Luis de la Torre Linares, Concejal-Delegado de Obras y Servicios Operativos.**


**Se trata de un problema de diseño. Hay que preparar un proyecto para arreglar la fuente.**

**11.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. La tapia que se encuentra en la Avenida de Portugal a la altura del Supermercado Pepito está en un estado peligroso para los viandantes. Sabemos que es de titularidad privada, pero querriamos saber si va a tomar algún tipo de medidas dentro de sus competencias para evitar posibles accidentes por desprendimiento.**

**-Responde D. Luis de la Torre Linares, Concejal-Delegado de Obras y Servicios Operativos.**

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	54/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		



vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==

*Siempre que se detecta algún problema que afecte a la seguridad de peatones y viandantes se valora la peligrosidad para los viandantes y se actúa en consecuencia, bien de manera subsidiaria o urgiendo a los propietarios.*

**12.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** *La canalización de la Avenida de Portugal se encuentra de nuevo muy sucia. ¿Va a adoptar algún tipo de medida como poner rejillas para que esta situación no se repita periódicamente?.*

*-Responde D. Luis de la Torre Linares, Concejal-Delegado de Obras y Servicios Operativos.*

*Se estudiará.*

**13.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** *Querriamos saber si se van a tomar medidas para mejorar el mantenimiento de los bancos del Parque del V Centenario ya que se encuentran astillados y algunas niñas y algunos niños han sufrido heridas.*

*Responde D. Luis de la Torre Linares, Concejal-Delegado de Obras y Servicios Operativos.*

*Se procederá a su estudio, valoración y arreglo.*

**14.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** *Hay papeleras en el Paseo de Consolación que llevan varios meses sin ser reparadas y querriamos saber cuándo van a ser repuestas.*

*-Responde D. Luis de la Torre Linares, Concejal-Delegado de Obras y Servicios Operativos.*

*Se encarga FCC, y estamos preparando un plan de renovación para toda la ciudad, aunque en los años llevamos de contrato se han consumido ya gran parte de los recursos que estaban programados.*

**15.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** *Querriamos saber cuándo se va a arreglar el acerado de la Zona de Los Militares y el Supersol.*

*-Responde D. Luis de la Torre Linares, Concejal-Delegado de Obras y Servicios Operativos.*

*Debería ser más explícito en su pregunta, la zona que dice es muy amplia.*

**16.- AL SR. DELEGADO DE DESARROLLO RURAL.** *Nos han llegado quejas por parte de las usuarias y los usuarios del Hogar del Pensionista de Trajano de que no tiene actividad, y querriamos saber qué medidas va a tomar al respecto.*

*-Responde D. José Vicente LLorca, Cuarto Teniente de Alcalde del Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales.*

*Lo que nos consta a este equipo de Gobierno no es eso; sino que se están realizando más actividades que antes.*

**17.- AL SR. DELEGADO DE DESARROLLO RURAL.** *Querriamos saber qué va a ocurrir con la farola de la Escuela de Anibal González sita en la Plaza de los Quintero de Guadalema de los Quintero. Nos podría facilitar el plano del proyecto de remodelación de dicha plaza.*

*-Responde D. José Vicente Llorca, Cuarto Teniente de Alcalde del Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales.*

*Como bien saben, la farola va a continuar donde está.*

**18.- AL SR. DELEGADO DE DESARROLLO RURAL.** *Se ha publicado en el perfil personal de la red social Facebook de la Sra. Delegada de Guadalema de los Quintero, una convocatoria para que se entreguen currículum vitae en su oficina municipal para solicitar un puesto de trabajo en la piscina municipal de Guadalema. Entre otras irregularidades se exigen requisitos que no se contemplan en el pliego de condiciones. ¿Nos podría dar una explicación?*

*-Responde D. José Vicente Llorca, Cuarto Teniente de Alcalde del Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales.*

*La empresa le pidió a la delegada su colaboración: que permitiera a los vecinos presentar los currículum en la oficina municipal de Guadalema; para que no tuvieran que venir a Utrera. Ella les brindó la máxima colaboración.*

**19.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA.** *¿Cuántos árboles se han plantado desde que usted es Delegado? Nos consta que se realizó una compra de árboles a final de la anterior legislatura, y querriamos saber dónde se han plantado o en su defecto dónde se encuentran.*

*-Responde D. Carlos Guirao Payán, Tercer Teniente de Alcalde del Área de Ecología y Ciudadanía.*

*Los árboles a los que usted se refiere, son los adquiridos a través del plan para suministro de árboles que*

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	55/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		



vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==

pone en marcha la Diputación de Sevilla cada año. En este caso, los del periodo anual 2015. Este programa, se desarrolló más tarde por problemas de la propia Diputación, por lo que hasta final de años 2015 y principio de 2016 no se finalizó el proceso de solicitud y pago. El pedido completo, que está a su disposición en las dependencias de la delegación por si quiere conocerlo, con datos de especie, cantidad y precio, se encuentra retirado y aviverado en dependencias municipales, trabajo que se realizó en los meses de abril y mayo del presente año. La plantación de estos árboles, se iniciará en cuanto la meteorología lo aconseje, previsiblemente a final de septiembre o principios de Octubre.

20.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. Las zonas verdes de la Barriada de los Militares están en mal estado ¿Ha sido por falta de riego o por cualquier otra circunstancia?

-Responde D. Carlos Guirao Payán, Tercer Teniente de Alcalde del Área de Ecología y Ciudadanía.

Dada la escasa plantilla existente en Parques y Jardines, es cierto que en momentos puntuales hay zonas que llevan algo de retraso en el mantenimiento. En el caso concreto de la Barriada Ciudad del Aire, el único problema ha sido que el césped se puso demasiado largo en varias zonas, problema que fue resuelto a finales del mes de mayo, principios de junio y hoy se encuentran en un buen estado de mantenimiento.

21.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. Querriamos saber si se puede tomar algún tipo de medidas para adecuar el estado de la zona ajardinada del interior del Castillo, ya que las malas hierbas han crecido por doquier y la buganvilla de la entrada se ha caído al suelo, entre otros desperfectos visibles desde fuera.

-Responde D. Carlos Guirao Payán, Tercer Teniente de Alcalde del Área de Ecología y Ciudadanía.

El mantenimiento de los jardines del Castillo de Utrera, es realizado por los alumnos de jardinería del IES José María Infantes, a través del convenio que firmamos con ellos hace algunos meses. En general, son ellos los que realizan todos los trabajos de manera semanal, salvo algún apoyo puntual de los operarios municipales de Parques y Jardines. Una vez finalice el curso escolar, serán nuestros operarios quienes realicen las tareas de mantenimiento hasta el inicio del próximo curso. Dado que el Castillo se encuentra en estos momentos cerrado al público, cuando se comunica algún tipo de visita o actividad, se realiza una actuación específica de adecentamiento y embellecimiento. Aun así, las zonas verdes del Castillo se recibieron por parte de este delegado totalmente abandonadas, y con un importante déficit de mantenimiento que poco a poco se está subsanando con la recuperación de zonas, limpieza de maleza y hierbas así como otros trabajos de mantenimiento. A pesar de que el estado no es perfecto, la situación de los jardines del castillo es muchísimo mejor que en junio de 2015.

22.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. Como le preguntamos en el anterior Pleno Ordinario de Mayo, y que no le quedó claro, querriamos saber qué medidas va a tomar para solucionar el problema que supone la falta de limpieza del parquecito anexo al campo de fútbol de la Barriada de San Joaquín, y en caso de que tuviera que actuar alguna delegación más, si se está dando traslado de esta situación.

-Responde D. Carlos Guirao Payán, Tercer Teniente de Alcalde del Área de Ecología y Ciudadanía.

Al igual que expuse en el anterior pleno, no queda claro a qué tipo de problemas se refiere usted. Si es un problema de limpieza o de mantenimiento; ya que si es lo primero, es otra delegación la competente al respecto. De manera general, si le digo que cuando observamos o tenemos quejas que existen zonas verdes con falta de limpieza, y sean zonas que corresponde a la empresa contratada para ello, damos parte al departamento correspondiente para que se actúe en la zona.

23.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. Hemos observado que algunas personas se dedican a cortar las rosas de los rosales del Paseo de Consolación y querriamos saber qué medidas va a tomar al respecto.

-Responde D. Carlos Guirao Payán, Tercer Teniente de Alcalde del Área de Ecología y Ciudadanía.


Pues como dices, es cierto que es un problema que ocurre aunque no habitualmente, no solo en el Paseo de Consolación sino en otras zonas. Desgraciadamente poco se puede hacer con ese tema y en principio no contemplamos ninguna medida, salvo la reposición.

24.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. El césped de la zona ajardinada de la Barriada de Los Militares se encuentra totalmente seco por la utilización de productos demasiado abrasivos. ¿Qué medidas va a tomar al respecto?.

-Responde D. Carlos Guirao Payán, Tercer Teniente de Alcalde del Área de Ecología y Ciudadanía.

El césped de la barriada que me comentas, tal y como se ha expuesto en la respuesta a la pregunta 20, ha sido adecentado a final de mayo o principios de este mes, y se encuentra en buen estado. No se ha utilizado ningún producto abrasivo, ni existen zonas quemadas en ningún punto. Si existen zonas más

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	56/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		
			
vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==			



secas, es debido a que una vez se corta, al haber estado largo algún tiempo, la parte inferior está seca y tarda algunos días en recuperar el verde; pero reitero que no es debido ni a la utilización de productos abrasivos ni a problema de riego.

25.- A LA SRA. DELEGADA DE FESTEJOS. Querriamos saber si de cara a la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación 2016, Endesa ha sectorizado el recinto del Real y el del entorno de la Plaza del Altozano, para que no se produzcan los cortes de luz de la pasada Preferia.

-Responde D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Cabra Carmona, Segunda Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, Delegada de Festejos.

Eso es gestión de Endesa, no nuestra; el apagón de preferia ya se explicó en su día, se lo explico otra vez: se debió a una avería.

26.- A LA SRA. DELEGADA DE FESTEJOS. En cuanto a la I Feria de Industrias Culturales del Flamenco, querriamos saber cuántos puestos hay y cuánto han tenido que pagar por participar, a qué partida presupuestaria va a aplicarse el gasto y a cuánto asciende. Y también querriamos saber qué artistas de Utrera van a participar.

-Responde D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Cabra Carmona, Segunda Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, Delegada de Festejos.

No soy la delegada responsable de la Feria de Industrias Culturales del Flamenco, de todas formas mi compañera M Carmen Suárez les ha hecho llegar dossier con información a su grupo municipal.

27.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Nos hacen llegar la falta de Policía Local algunos días en el C.E.I.P. Coca de la Piñera. ¿Por qué?.

-Responde D. Francisco Campanario Calvente, Primer Teniente de Alcalde del Área de Presidencia.

Salvo en caso de necesidad urgente para atender alguna emergencia, la policía nunca deja de atender la entrada y salida del CEIP Coca de la Piñera.

28.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Querriamos saber quién autorizó a personas ajenas a los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado a cortar calles durante la carrera de la Fibromialgia que se celebró el 22 de Mayo de 2016.

-Responde D. Francisco Campanario Calvente, Primer Teniente de Alcalde del Área de Presidencia.

Nadie

29.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Querriamos saber si se va a señalizar correctamente el paso de peatones de la Calle La Fuente Vieja a la altura de Muebles Lobato, ya que, por si no lo sabe, han habido dos accidentes de personas que necesitan usar silla de ruedas, y si se va a adaptar para que sea accesible a sus necesidades.

-Responde D. Francisco Campanario Calvente, Primer Teniente de Alcalde del Área de Presidencia.

Estamos trabajando para dar respuesta a los numerosos problemas de accesibilidad que nos encontramos en los pasos de peatones de la ciudad de Utrera.

30.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Se nos han quejado varias usuarias y varios usuarios de mayor edad de la piscina cubierta de Vistalegre que los autobuses no funcionan correctamente y los dejaba en la rotonda y tenían que subir andando. Querriamos saber si se ha solucionado ya y si se va a compensar de alguna forma a las abonadas y a los abonados que se han visto perjudicados.

-Responde D. Francisco Campanario Calvente, Primer Teniente de Alcalde del Área de Presidencia.

Somos conocedores de esa problemática y estamos tomando las medidas oportunas para que no vuelva a ocurrir.

31.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Querriamos saber qué va a pasar con las 8 plazas de Policía Local que anunció que a tener Utrera, si se ha aprovechado el tiempo en que se han cubierto en comisión de servicio y si se han preparado las bases para el concurso de esas plazas.

-Responde D. Francisco Campanario Calvente, Primer Teniente de Alcalde del Área de Presidencia.

Se está trabajando en la oferta de empleo público.

32.- AL SR. ALCALDE. En el Pleno Ordinario de Marzo le preguntamos sobre las deudas de GESALQUIVIR a sus trabajadores y nos contestó "estamos pendientes el viernes de una reunión con la

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

13/07/2016

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS

ID. FIRMA

10.1.90.214

vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==

PÁGINA

57/75



vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==

Comisión Liquidadora, en la que se nos va a informar del estado actual de los pagos que se están haciendo por parte de la Mancomunidad.” Querriamos saber qué conoce usted a día de hoy sobre esta cuestión, ya que algunos trabajadores se nos siguen quejando sobre dichas deudas.

Responde el Alcalde.

Una cosa son los pagos de Mancomunidad, que se están afrontando por parte de la liquidadora, y otra la resolución del concurso de Gesalquivir, no mezclen cosas.

33.- AL SR. ALCALDE. Ya le hemos preguntado en otras ocasiones sobre el C.E.I.P. Al-Ándalus y sobre si se iban a cumplir las promesas de la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía respecto a la eliminación de las caracolas. Sin embargo, nos han llegado rumores de que no sólo no se van a quitar para el curso 2016/2017, sino además que se va a solucionar construyendo dos clases en el patio de dicho centro y querriamos saber si es cierto o no.

Responde el Alcalde.

Usted sabe que el ayuntamiento no construye clases.”

“PREGUNTAS PLENO ORDINARIO JUNIO 2016

CONCEJAL FRANCISCO SERRANO

1.- ¿Hay algún problema con la limpieza del Pabellón de Vistalegre? Nos llegan las quejas de los usuarios de la gran cantidad de excrementos de pájaros en los asientos del público.

-Responde D. Antonio Villalba Jiménez, Concejal-Delegado de Festejos.

Aún estamos haciendo mejoras de la situación en la que nos encontramos el pabellón de Vistalegre. Acabamos con las goteras, y ahora estamos preparando una solución, poner una malla en los respiraderos laterales del pabellón, para así evitar la entrada de pájaros.

2.- También querriamos saber si está habiendo algún problema con la limpieza y mantenimiento de la piscina cubierta, porque los usuarios se quejan de la suciedad de las instalaciones, del agua que no aparece todo lo limpia que debería y del olor a productos químicos.

-Responde D. Antonio Villalba Jiménez, Concejal-Delegado de Festejos.

No está habiendo problemas ninguno. El olor a productos químicos es síntoma de limpieza. Es normal que en estas fechas de calor, se evapore el producto del vaso, y el ambiente esté más cargado, pero no solo pasa este año. Cualquier piscina cubierta tiene esa sensación de olor a cloro y humedad.

3.- ¿Cuándo tienen previsto acometer el arreglo de la Fuente de M<sup>a</sup> Auxiliadora?

-Responde D. Francisco Campanario Calvente, Primer Teniente de Alcalde del Área de Presidencia.

Se trata de un problema de diseño. Hay que preparar un proyecto para arreglar la fuente.

4.- Hace un mes le preguntamos por las obras de los contenedores soterrados en M<sup>a</sup> Auxiliadora y nos respondieron ustedes que las obras no estaban paradas. Han pasado treinta días y aquello no avanza ¿Hasta cuándo las obras de los contenedores?

Responde D. Francisco Campanario Calvente, Primer Teniente de Alcalde del Área de Presidencia.

Ya han finalizado.

5.- Hace también un mes denunciamos que las obras de La Corredera, o estaban paradas la mayor parte del tiempo, o había dos operarios sin avanzar gran cosa. También en ese caso el alcalde nos desmintió en el Pleno. Tras las denuncias de los propios vecinos y comerciantes de la zona ¿Conocen ya el alcalde y el delegado de Obras las innumerables quejas de los residentes y comerciantes? ¿Podrían decirnos cuál es la verdadera situación de las obras de La Corredera?

-Responde D. Francisco Campanario Calvente, Primer Teniente de Alcalde del Área de Presidencia.

Alcalde y delegado están en contacto diario con vecinos y comerciantes de la zona. La obra va sin retraso y se está trabajando para reducir el tiempo de ejecución, que inicialmente era de 8 meses

6.- Después de que se haya vuelto a producir el hundimiento del asfalto en avenida Juan XXIII, algo que ya ha ocurrido en más ocasiones ¿Pueden decirnos si el Huesna, que es la empresa competente para la gestión de esa obra, tiene previsto acometer el arreglo de forma que se solvante esta situación de manera definitiva?

Responde el alcalde.

Estamos ante un problema histórico que no se ha solucionado, provocado porque hay viviendas construidas sobre la red. En el plan de impulso se contempla la actuación para reurbanizar Juan XXIII, incluyendo la solución a este problema, que es complejo.

7.- ¿Tienen previsto arreglar o sustituir el vallado perimetral del segundo campo de campo de fútbol de

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	58/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		



vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==

*césped artificial del V Centenario, que está en muy mal estado?*

*-Responde D. Antonio Villalba Jiménez, Concejal-Delegado de Festejos.*

*Si.*

*8.- ¿Contemplan la sustitución del césped artificial del primer campo de fútbol que se instaló en el Parque del V Centenario que ya está muy deteriorado?*

*-Responde D. Antonio Villalba Jiménez, Concejal-Delegado de Festejos.*

*Este año no. Estamos preparando la contratación de mantenimiento de los campos de césped de nuestra ciudad, así como reparación y reposición de material y caucho cuando fuera posible, así como sustitución de líneas cuando estén en mal estado.*

*9.- Anunciaron ustedes como un logro importante el aumento de horas de apertura del Centro de Estudios de Olivareros, sin embargo la realidad es que la consecuencia directa de la ampliación del horario ha sido la merma en la calidad del servicio, según las quejas de los usuarios. El motivo es que han suprimido al personal que habitualmente estaba en sala velando un poco por mantener el orden, y ahora lo único que hay es un vigilante jurado en la recepción ¿Piensan solventar esta situación?*

*-Responde D<sup>a</sup>. Tamara Casal Hermoso, Concejala-Delegada de Cultura.*

*La ampliación del horario de la Sala de Estudios ha sido respuesta a una necesidad que los usuarios de dicha sala venían solicitando debido a sus necesidades de estudios.*

*Esto ha sido un logro importante, tal y como usted ha mencionado en la pregunta, puesto que se les ha proporcionado un horario amplio e ininterrumpido, que satisface las necesidades de todos los estudiantes. Esto no ha ocasionado ninguna merma en la calidad del servicio, ya que en el nuevo horario se encuentran cubiertas todas las horas en la que la Sala de Estudios está abierta.*

*Los usuarios en ningún momento nos han hecho llegar ninguna queja, al revés, todo han sido felicitaciones por este cambio en los horarios.*

*10.- El año pasado, el gobierno justificó la forma de adjudicar el cine de verano que se instaló en el Castillo, por la premura en poner en marcha el servicio. En esta ocasión, como ha habido un año para organizarse ¿Piensan ustedes poner en marcha este año el cine de verano en El Castillo? De ser así ¿Qué fórmula se utilizará para su adjudicación?*

*-Responde D<sup>a</sup>. Tamara Casal Hermoso, Concejala-Delegada de Cultura.*

*No solo la delegación de Cultura, sino todo el equipo de gobierno está trabajando para que este año los utreranos y utreranas vuelvan a disfrutar de cine de verano gratuito como una opción más de ocio en familia durante el verano; estamos cerrando todos los detalles y cuando esté concretado podrán disponer de la información.*

#### **CONCEJAL CONSUELO NAVARRO**

*11.- Tras más de un mes de trabajos interrumpidos ¿Cuándo está previsto que finalice la obra de la instalación de los bolardos de la Plaza del Altozano?*

*-Responde D. Francisco Campanario Calvente, Primer Teniente de Alcalde del Área de Presidencia.*

*Cuando la empresa resuelva un problema técnico con los mandos a distancia para abrir y cerrar los bolardos.*

*12.- ¿Cuándo piensan proceder a la señalización vertical y pintado de la plaza de aparcamiento para personas con discapacidad en la Plaza del Altozano?*

*Lo antes posible, a ser posible en verano.*

*13.- ¿Cuándo tienen previsto pintar los pasos de peatones de la Plaza del Altozano? Es imposible siquiera saber dónde están ubicados.*

*-Responde D. Francisco Campanario Calvente, Primer Teniente de Alcalde del Área de Presidencia.*

*Lo antes posible, a ser posible en verano.*

*14.- ¿Piensan reponer la farola fuente que se retiró de la Plaza del Altozano para Semana Santa? Si no es así, nos gustaría saber los motivos.*

*-Responde D. Víctor Sánchez Pérez, Octavo Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio.*

*Se están estudiando las condiciones de seguridad de la fuente-farola al objeto de determinar si cumple*

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

13/07/2016

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS

ID. FIRMA

10.1.90.214

vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==

PÁGINA

59/75



vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==

con las exigencias técnicas mínimas necesarias al compartir un punto de luz con un punto de suministro de agua.

15.- Este grupo municipal quiere saber qué hay de verdad en los rumores existentes sobre la privatización del horno del cementerio.

*-Responde el Concejal Delegado del Cementerio, D. José Vicente LLorca.*

*El horno crematorio necesita una renovación y una inversión importante, se están estudiando todas la posibilidades pero no hay nada decidido al respecto. Ya están externalizados parte de los servicios funerarios con la concesión del tanatorio*

16.- ¿Ha pagado ya la Diputación las subvenciones que les corresponden a Utrera del convenio de Bomberos del pasado año?

17.- ¿Por qué a la fecha en la que estamos Utrera está fuera del convenio de Bomberos de Diputación?. Suponemos que esto es así, puesto que terminó la prórroga del año anterior y no ha venido a Pleno el nuevo convenio.

*-Responde D. Francisco Campanario Calvente, Primer Teniente de Alcalde del Área de Presidencia.*

*Antes de llevar el nuevo convenio que propone Diputación de Sevilla hay que cumplir una serie de requerimientos para que se pueda emitir el preceptivo informe jurídico por parte de la Secretaría General de este Ayuntamiento tales como una Memoria Justificativa y resolver cuestiones que podrían ser materia de objeto de negociación colectiva. Esperamos poder llevar la aprobación del convenio en el próximo pleno municipal.*

18.- Recientemente han dejado el parque de Utrera 5 bomberos que han pedido su traslado a otros municipios en comisión de servicio. Tras la marcha de estos trabajadores, sólo se han cubierto dos de las cinco plazas que se han quedado vacantes, el problema es que los dos nuevos bomberos están de prácticas 8 horas en horario de mañana, y no pueden hacer más servicios que no sean en este horario, puesto que están realizando el curso en la ESPA. ¿No habría sido más conveniente ir autorizando las comisiones de servicio cuando realmente se pudieran cubrir todas las plazas?. ¿Cuándo piensan cubrir las tres plazas restantes?. ¿Cuándo piensan cubrir las dos plazas vacantes por la jubilación de dos bomberos?. ¿Le parece a usted que la situación de nuestro parque de bomberos es la adecuada para la seguridad de nuestro pueblo?.

*-Responde D. Francisco Campanario Calvente, Primer Teniente de Alcalde del Área de Presidencia.*

*Nos hemos encontrado un parque de bomberos cuyos miembros quieren irse porque están mal pagados. Estamos intentando poner solución a eso. Al igual que en el cuerpo de policía cubriremos las vacantes de manera progresiva, se cubrirán las de los funcionarios que se van en comisión de servicio y las que ya existían de antes. La seguridad de nuestro parque es la adecuada en nuestro pueblo, incluso ha aumentado en el último año.*

19.- Con relación al Cementerio Municipal ¿podrían decirnos cuántos nichos quedan disponibles y cuándo esperan acometer la construcción de más?

*-Responde el Concejal Delegado del Cementerio, D. José Vicente LLorca.*

*Disponibles quedan 72 nichos; más 12 nichos especiales. Esto nos da una capacidad actual de 9 meses.*

*Una vez realizadas las catas en la zona donde se supone hay fosas, acometeremos la construcción de nichos nuevos.*


20.- Volvemos a insistir sobre el servicio del transporte urbano ¿saben cuándo se va a sacar a concurso este servicio?

*-Responde D. Francisco Campanario Calvente, Primer Teniente de Alcalde del Área de Presidencia.*

*Nos encontramos con un mal servicio de transporte firmado por contrato por Francisco Jiménez, estamos trabajando para solucionar el grave problema que el anterior equipo de gobierno dejó a la ciudad de Utrera."*

A continuación el Sr. Alcalde abre el turno de debate, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y que se desarrolla en los siguientes términos:

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	60/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		
			
vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==			

El Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal PP, solicita aclaración de las preguntas nº 1, 5, 9, 10, 12, 13, 15, 21, 25, 26, 28, 32 y 33, dando respuesta a las mismas el Sr. Alcalde Presidente.

La Sra. Navarro Navarro, Concejala Grupo Municipal PA, solicita aclaración de las preguntas nº 11 y 18, dando respuesta a las mismas el Sr. Campanario Calvente, Teniente Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana.

**La Corporación se da por enterada de la contestación a las Preguntas Ordinarias del Pleno Ordinario de fecha 14 de junio de 2016.**

**PUNTO 16º (125/2.016).- DAR CUENTA DE LA CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA EXTRAORDINARIA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2016.**

Por el Secretario General se dio cuenta de la contestación de la Pregunta Extraordinaria, y que fue trasladada a los Grupos Políticos el día 30 de junio de 2016, que literalmente dice:

***“PREGUNTA DE URGENCIA P.A. PLENO ORDINARIO JUNIO  
CONCEJAL CARMEN LÓPEZ PRIETO***

***21.- Teniendo conocimiento de que en el día de ayer se incorporaron a sus funciones en el Ayuntamiento de Utrera, Francisco J. Pérez Zambrano y Rafael Casal Pereira, ambos como cargos de confianza de IU y PSOE, respectivamente, desde el Grupo Municipal Andalucista solicitamos que se nos informe en qué delegaciones van a desempeñar su trabajo estas personas, qué funciones concretas realizarán y cómo queda el organigrama del personal de dichas delegaciones tras estas nuevas incorporaciones.  
En el decreto tiene usted toda la información solicitada.”***

**La Corporación se da por enterada de la contestación a la Pregunta Extraordinaria del Pleno Ordinario de fecha 14 de junio de 2016.**

**PUNTO 17º (126/2.016).- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA, Nº 4022/2016 Y 4033/2016, RELATIVOS A NOMBRAMIENTOS PERSONAL EVENTUAL.**

Por el Secretario General se dio lectura a los Decretos de Alcaldía, nº 4022/2016 y 4033/2016, relativos a nombramientos personal eventual, que literalmente dicen:

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	61/75
	vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==		



vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==

“DECRETO DE ALCALDÍA

REFERENCIA			
DEPENDENCIA (1)	PERSONAS ORIGEN (2)	NÚMERO (3)	AÑO (4)
RECURSOS HUMANOS	JLLR/djda	4840	2016
ASUNTO : Nombramiento y cese Personal Eventual.			

Conforme a lo previsto en el artículo 104 bis 1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local el número de puestos para personal eventual en el municipio de Utrera no puede exceder de la mitad de concejales de la Corporación Local. En la plantilla del vigente Presupuesto se prevé doce plazas para funcionarios eventuales por lo que en la actualidad se cumple con ese límite.

Vista la providencia de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 09.06.2016, donde se amortiza un puesto de personal eventual como Auxiliar de Grupo Socialista y se crea a su vez un puesto de Secretaria Particular; acordando adscribir al mismo a Doña INES SUÁREZ SERRANO.

Por tanto, en vista de cuanto antecede y en uso de las atribuciones que confiere el artículo 124.1.4 de la Ley 7/85 y el artículo 41.14.d) del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento, en relación con el artículo 104.2 de la ley 7/85 y el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre donde se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 47.2 del R.D 2568/1986 de 28 de noviembre Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a **RESOLVER:**

**PRIMERO.-** Cesar como personal eventual, Auxiliar Grupo Político (PSOE) a Doña INES SUAREZ SERRANO con D.N.I. 52.239.401Q, con fecha de efectos del día 12.06.2016.

**SEGUNDO.-** Nombrar con efectos desde el día 13.06.2016, a Doña INES SUAREZ SERRANO, con D.N.I.52.239.410Q, con carácter de personal eventual como Secretaria Particular. Dicho nombramiento se efectúa al objeto de desarrollar la actividad propia de asesoramiento y confianza, Grupo C2 con la categoría de Auxiliar Administrativo y unas retribuciones brutas de 19.190 euros, distribuidas en catorce pagas, como resultado de una jornada completa y con dedicación exclusiva y disponibilidad variable.

**TERCERO.-** El nombramiento finalizará cuando concurran las circunstancias precisas por las que se retire la confianza de la persona nombrada o, en todo caso, cuando llegue a término el mandato de la actual Corporación Municipal.

**CUARTO.-** Las funciones del puesto de trabajo serán:

- Despachar con el Alcalde los asuntos sometidos a su consideración y aprobación.
- Gestionar la agenda del Alcalde.
- Realizar aquellas otras funciones que expresamente le encomiende el Alcalde.

**QUINTA.** Proceder a instar el alta ante la Seguridad Social en el grupo de cotización 07.

**SEXTO.-** La condición de personal eventual no podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna, siendo aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera, al amparo del apartado cuarto y quinto del artículo 12 Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre donde se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

**SEPTIMO.-** El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, se comunicará a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos, así como al Departamento de Recursos Humanos, a la Unidad Administrativa de Secretaría General, Unidad Administrativa de Intervención y se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

**Lo decreta y firma el Sr. Alcalde Presidente D. José María Villalobos Ramos ante mí el Secretario General, D. Juan Borrego López que doy fe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”**

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	62/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		



vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==

## “DECRETO DE ALCALDÍA

REFERENCIA			
DEPENDENCIA (1)	PERSONAS ORIGEN (2)	NÚMERO (3)	AÑO (4)
RECURSOS HUMANOS	JLLR/djda	4841	2016

ASUNTO : *Nombramiento Personal Eventual.*

Conforme a lo previsto en el artículo 104 bis 1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local el número de puestos para personal eventual en el municipio de Utrera no puede exceder de la mitad de concejales de la Corporación Local. En la plantilla del vigente Presupuesto se prevé doce plazas para funcionarios eventuales por lo que en la actualidad se cumple con ese límite.

Vista la providencia de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 09.06.2016, donde se proponen para cubrir dos puestos de Auxiliar de Área, creados en el Presupuesto General 2016, a D. RAFAEL CASAL PEREYRA con D.N.I. 28.558.185-M (Auxiliar de Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico) y D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ ZAMBRANO con D.N.I. 28.542.026-S (Auxiliar de Área de Ciudadanía y Ecología).

Por tanto, en vista de cuanto antecede y en uso de las atribuciones que confiere el artículo 124.1.4 de la Ley 7/85 y el artículo 41.14.d) del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento, en relación con el artículo 104.2 de la ley 7/85 y el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre donde se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 47.2 del R.D 2568/1986 de 28 de noviembre Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a **RESOLVER:**

**PRIMERO.-** Nombrar con efectos desde el día 13.06.2016, a D. RAFAEL CASAL PEREYRA con D.N.I. 28.558.185-M como Auxiliar de Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico y a D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ ZAMBRANO con D.N.I. 28.542.026-S como Auxiliar de Área de Ciudadanía y Ecología, con carácter de personal eventual. Dichos nombramientos se efectúan al objeto de desarrollar la actividad propia de asesoramiento y confianza, Grupo C2 con la categoría de Auxiliar Administrativo y unas retribuciones brutas de 19.190 euros, distribuidas en catorce pagas, como resultado de una jornada completa y con dedicación exclusiva y disponibilidad variable.

**SEGUNDO.-** Los nombramientos finalizarán cuando concurran las circunstancias precisas por las que se retire la confianza de la persona nombrada o, en todo caso, cuando llegue a término el mandato de la actual Corporación Municipal.

**TERCERO.-** Las funciones del puesto de trabajo serán las de asistir a los Tenientes del Alcaldes de las Unidades Administrativas correspondientes, en las tareas administrativas que estos les encomienden.

**CUARTO.-** Proceder a instar el alta ante la Seguridad Social en el grupo de cotización 07.

**QUINTO.-** La condición de personal eventual no podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna, siendo aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera, al amparo del apartado cuarto y quinto del artículo 12 Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre donde se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	63/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		



vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==

**SEXTO.-** El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, se comunicará a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos, así como al Departamento de Recursos Humanos, a la Unidad Administrativa de Secretaría General, Unidad Administrativa de Intervención y se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

**Lo decreta y firma el Sr. Alcalde Presidente D. José María Villalobos Ramos ante mí el Secretario General, D. Juan Borrego López que doy fe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”**

**La Corporación se da por enterada de los Decretos de Alcaldía, nº 4022/2016, y 4033/2016, relativos a nombramientos personal eventual.**

**PUNTO 18º (127/2.016).- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE DOTE DE LOS MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS PARA QUE SE ACORTEN LOS PLAZOS DE RESOLUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA”.**

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio exposición a la siguiente Interpelación:

*“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base al artículo 104 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su consulta al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y para su debate por el Pleno de la Corporación, la siguiente **INTERPELACIÓN:***

**INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE DOTE DE LOS MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS PARA QUE SE ACORTEN LOS PLAZOS DE RESOLUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.**

*El plazo para solicitar las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, siempre ha empezado a finales del año anterior a su concesión, o a principios del mismo. Sin embargo, para este año 2016, todavía no se ha abierto dicho plazo, por lo que instamos al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que lo abra cuanto antes, y dote de los medios materiales y humanos necesarios para que se acorten los plazos de este procedimiento, ajustándolos al máximo y realizando una previsión de tesorería para que estas subvenciones sean abonadas antes de que acabe el presente año 2016.*

*Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos,*

*En Utrera, a 4 de Julio de 2016.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz de Grupo Municipal del Partido Popular.”*

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	64/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		



vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==



Por el Gobierno Municipal procede a dar contestación la Sra. Gómez Caro, Concejala Delegada de Participación Ciudadana.

**PUNTO 19° (128/2.016).- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE EDITE LA OBRA INÉDITA DEL CRONISTA MANUEL MORALES SOBRE EL VOCABULARIO UTRERANO”.**

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio exposición a la siguiente Interpelación:

*“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base al artículo 104 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su consulta al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y para su debate por el Pleno de la Corporación, la siguiente **INTERPELACIÓN:***

*INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE EDITE LA OBRA INÉDITA DEL CRONISTA MANUEL MORALES SOBRE EL VOCABULARIO UTRERANO.*

*Nos consta que existe un diccionario de vocabulario específicamente utrerano que elaboró el desaparecido Cronista Manuel Morales, que todavía no ha visto la luz. Creemos que sería muy interesante y enriquecedor para la cultura utrerana que se editase y difundiese dicho manuscrito. Es por ello que creemos que la Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Utrera debería solicitar a sus herederos permiso para investigar y publicar este valioso trabajo de investigación realizado por nuestro insigne historiador.*

*Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos,*


*En Utrera, a 5 de Julio de 2016.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz de Grupo Municipal del Partido Popular.”*

Por el Gobierno Municipal procede a dar contestación el Sr. Alcalde Presidente.

**PUNTO 20°.- OTROS ASUNTOS URGENTES.**

**- No hubo.**

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	65/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		
			
vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==			

**PUNTO 21º (128/2.016).- PREGUNTAS Y RUEGOS.**

**PUNTO 21º.1.- PREGUNTAS ORDINARIAS.**

**PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL PP**

**1.- AL SR. DELEGADO DE PATRIMONIO.** Nos consta que se donó una noria a este Ayuntamiento para su colocación en el Parque de la Vereda y queríamos saber dónde se encuentra y si finalmente se va a instalar en dicho parque o se le va a dar otra finalidad.

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez.

**2.- A LA SRA. DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, FORMACIÓN Y EMPLEO.** Sobre la I Feria de Industrias Culturales del Flamenco, queríamos saber cuánto ha costado y cuántos visitantes ha tenido, etc...., en definitiva si ha cumplido las expectativas creadas.

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano.

**3.- A LA SRA. DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL.** Queríamos saber en qué estado se encuentra el expediente de aprobación de la Ordenanza Municipal del Comercio Ambulante en Utrera, que se aprobó inicialmente, y si sabe cuándo se traerá a Pleno para su aprobación definitiva.

Contestada: SI. Por la Sra. Ruiz Tagua.

**4.- A LA SRA. DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL.** Queríamos saber qué proyectos se van presentar para la convocatoria de subvenciones del Área de Cohesión Social de la Diputación de Sevilla destinadas a la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres con destino a las asociaciones de mujeres de la provincia de Sevilla, y a entidades sin ánimo de lucro del ámbito de la discapacidad intelectual 2016; cuyo plazo finaliza el 4 de Agosto.

Contestada: SI. Por la Sra. Ruiz Tagua.

**5.- A LA SRA. DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA.** Nos consta que la escuela de verano que se viene realizando desde hace más de quince años en el C.E.I.P. Al-Ándalus no se ha autorizado para este verano. Queríamos saber los motivos, porque hay varias versiones al respecto y nos gustaría que diese el argumento oficial.

Contestada: SI. Por la Sra. Ruiz Tagua.

**6.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** Algunos inquilinos y propietarios del Polígono “El Torno”, nos han transmitido que el suministro de electricidad tiene poca potencia y que el de agua tiene poca presión, lo cual, aparte de los inconvenientes

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	66/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		



vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==

que puedan generar cotidianamente, puede resultar peligroso en caso de que se produjera algún incendio. Querríamos saber el por qué y si se van a tomar medidas al respecto.

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez.

**7.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** El Presidente de la Asociación de Vecinos de Santa Juana nos traslada que no se le atiende por parte de usted, a pesar de reiteradas peticiones, para discutir sobre el estado de las tuberías de dicha barriada. Querríamos saber por qué y qué medidas se van a tomar para remediar esta problemática.

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares.

**8.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** Como ya le hemos preguntado en plenos anteriores sobre la falta de vallas de seguridad del desvío del Calzas-Anchas, no sólo no se ha solucionado, si no que siguen desapareciendo, y querríamos saber qué medidas va a tomar para solucionarlo.

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde Presidente, que la entiende como Ruego.

**9.- AL SR. DELEGADO DE URBANIDAD.** Nos llegan quejas sobre el estado de los contenedores de basura, están sucios y huelen mal, se ruega se limpien con más frecuencia y más ahora en la época de verano con las altas temperaturas.

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco.

En Turno de Repregunta o Réplica toma la palabra el Sr. Torres Delgado, contestándole de nuevo el Sr. Llorca Tinoco.

**10.- AL SR. DELEGADO DE URBANIDAD.** Los mayores que se reúnen en la Plaza de la Trianilla, se quejan de que los bancos y el acerado están sucios y pringosos, y cuando preguntan a los técnicos de limpieza que por qué no adecentan la zona, la respuesta es que no tienen orden de limpiarla, con la consecuente indignación de los mayores que han tenido que cambiar su lugar de reunión al Parque de la Vereda. ¿Es cierta esta afirmación? Y si no es así cuándo se va a proceder a solucionar este problema.

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco.

**11.- AL SR. DELEGADO DE URBANIDAD.** Nos llegan quejas sobre el estado de los contenedores de basura que están la mayor parte del día al sol, ya que debido a los restos orgánicos que quedan en ellos, huelen mal, por lo que querríamos saber si se va a redoblar la limpieza en esta época de verano con tan altas temperaturas.

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco.

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	67/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		



vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==

**12.- AL SR. DELEGADO DE DESARROLLO RURAL.** Tras la reunión mantenida en el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía sobre de la delimitación del término del futuro municipio de El Palmar de Troya, se ha puesto de manifiesto la necesidad de fijar determinadas coordenadas que no están claras. ¿Qué y cuándo se va a hacer al respecto?

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco.

**13.- A LA SRA. DELEGADA DE CIUDADANÍA.** A principio de esta legislatura la Asociación de Vecinos de Vistalegre presentó a todos los grupos municipales un documento con las deficiencias de dicha barriada. ¿Nos podría decir qué demandas se han atendido tras un año desde esta petición vecinal?

Contestada: SI. Por el Sr. Gómez Caro.

**14.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA.** Querriamos saber por qué se han tapado los alcorques de la Avda. de María Auxiliadora a la altura del número 6, y por qué no se han plantado los árboles para los que estaban destinados.

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán.

**15.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA.** Sobre la puesta en marcha recientemente aprobada del proyecto de “La Ciudad de los Niños”, en el Parque de Ntra. Sra. de Consolación, querriamos saber el destino de los animales que todavía permanecen en el espacio zoológico que allí existe; si continuarán en el mismo emplazamiento o si se les dará otra ubicación.

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán.

**16.- AL SR. DELEGADO DE PRESIDENCIA.** Teniendo en cuenta que llevan ya un año al frente de este Ayuntamiento, querriamos saber cuándo se va a proceder a actualizar el directorio de los departamentos y dependencias que se encuentra en el vestíbulo de esta Casa, así como los rótulos que faltan en el patio central de la misma.

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente, que la entiende como Ruego.

**17.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA.** Considerando el incumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas y del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la licitación del Servicio de Transporte de Autobuses Urbanos, consistentes en los siguientes hechos:

- No tienen oficinas de información.
- No tienen autobús de sustitución.
- Constantes averías en el aire acondicionado de los vehículos.
- A veces hay una sola línea.
- No disponen de cocheras.

¿Se va a emitir informe técnico del responsable del departamento de contratación sobre la imposición de penalidades, y en su caso incoar el procedimiento a seguir, como se ha

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	68/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		



vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==

hecho recientemente con el contrato para la “Gestión del Servicio Público mediante concesión, de recogida de residuos urbanos y asimilables, limpieza viaria, punto limpio y otros servicios públicos ambientales afines del término municipal de Utrera”?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

## **PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL PA**

### **CONCEJAL JUAN ANTONIO PLATA**

Vamos a hablar de Los Ruedos de Consolación

**1.-** ¿Cuándo van a limpiar u obligar a limpiar a los propietarios de los solares de Los Ruedos de Consolación? Al menos esperamos que este año no salgan ardiendo de nuevo ninguno de ellos.

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez.

**2.-** ¿Cuándo tienen previsto podar los árboles de esta barriada? en particular los naranjos del bulevar.

Contestada: SI. Por los Sres. Sánchez Pérez y Guirao Payán.

**3.-** Ante los videos aparecidos en las redes sociales con carreras ilegales y conducciones peligrosas en la zona, ¿Qué medidas piensan tomar al respecto? Se piensa incrementar la presencia policial en la zona.

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez.


**4.-** ¿Qué medidas están tomando para controlar el consumo de alcohol en la zona, con las molestias y el ruido que esto provoca a los vecinos?

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez.

**5.-** Según nos comentan los vecinos, los fines de semana se concentra una gran cantidad de personas consumiendo comida y bebida, dejando el entorno lleno de basura. Al parecer los fines de semana no se limpia por allí. ¿habría alguna posibilidad de modificar el tema de la limpieza para que los vecinos puedan pasear por la zona tranquilamente sin encontrar cristales rotos y basura?

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez.

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	69/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		
			
vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==			

6.- ¿Cuándo se van a pintar los pasos de peatones de Los Ruedos y reponer algunas de las señales que faltan?

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez.

### CONCEJAL CARMEN ROJAS

La asociación de personas con discapacidad Virgen de Consolación (APDIS), pidió hace ya varios meses que se pusieran bolardos en la calle Álvarez Quintero, concretamente desde la esquina de Vicente Giráldez hasta la esquina de Don Clemente de la Cuadra. Todos los que estamos aquí presentes sabemos, porque pasamos alguna que otra vez por esta zona, que hay veces, muchas, que los coches aparcen encima de la acera, impidiendo que las personas que van en sillas de ruedas y aquellas familias que llevan a sus hijos en sillita, tienen que bajarse a la carretera porque el coche les impide seguir su camino. La pregunta es

7.- ¿Se va a proceder a poner esos bolardos, o cualquier otra alternativa, para que este problema se solucione?.

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez.

### CONCEJAL CONSUELO NAVARRO

8.- ¿Cuándo se prevé firmar el acuerdo de Bomberos con la Diputación, que según el Gobierno Local vendría al Pleno Ordinario de Julio, es decir, hoy?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

### CONCEJAL JOAQUÍN COLCHÓN

En el pleno de noviembre este grupo le pregunto al señor alcalde por la situación de la explanada del Matadero, ya que tanto en campaña electoral como posteriormente en la presentación de un plan de obras, prometió y anunció el asfaltado de la explanada y la creación de un aparcamiento. Incluso anunció una inversión de 50 mil euros. Desde la oposición le preguntamos posteriormente si seguía manteniendo la promesa a los vecinos, si se estaba trabajando en este asunto y cómo, preguntas a las que el alcalde respondió afirmativamente. Ocho meses después queremos saber

9.- ¿qué trabajo se ha realizado y en qué situación se encuentra dicho proyecto?

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez.

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	70/75
	vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==		



vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==

**10.-** Hace un año el Equipo de Gobierno anunció a bombo y platillo el famoso Plan Urban, que recogía la estrategia diseñada para el crecimiento sostenible de nuestra ciudad, manteniendo diversas reuniones con diferentes colectivos. Un año después, desde el Grupo Municipal Andalucista le preguntamos ¿en qué momento del procedimiento se encuentra este plan?

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano.

**11.-** Seguimos hablando de planes, porque en numerosas ocasiones nos hemos interesado por el resultado del estudio encargado a una empresa para el Plan Estratégico de Utrera, ¿cómo es posible que pasado más de un año de la adjudicación de este estudio no conozcamos aún los resultados, que el alcalde nos ha dicho en varias ocasiones que se nos harían llegar?

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano.

#### **CONCEJAL CARMELA LÓPEZ:**

Con relación a la Feria de Industrias Culturales del Flamenco querríamos saber algunas cuestiones, especialmente, dada su escasa repercusión en número de visitas, entendiéndolo que prácticamente las únicas actividades que han tenido alguna repercusión han sido las que se han desarrollado en la calle.

**12.-** ¿Pueden informarnos del coste total de esta actividad?

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano.

**13.-** ¿Han pensado, para futuras ediciones cambiar la fecha de celebración de la misma, ya que en junio están ya realizadas prácticamente la totalidad de las contrataciones de este sector? No lo decimos nosotros, sino los propios artistas y participantes en la muestra.

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano.

**14.-** Con relación a los expositores, la inmensa mayoría eran stands pertenecientes a instituciones ¿tienen prevista la presencia de más stands meramente comerciales relacionados con esta industria, que son los que realmente pueden reflejar el volumen de negocio de esta feria?

Una de las facturas de esta feria, cuyo gasto se aprueba en Junta de Gobierno Local del pasado 1 de julio es la emitida por FACCENDO Sociedad Cooperativa, concretamente la factura 16-008 de fecha 24/05/16, cuyo concepto es la Coordinación, diseño, identidad

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	71/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		



vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==

corporativa y dispositivos publicitarios, más servicio web específico de la feria de la industrias Culturales del Flamenco, por importe total de 18.041'10 euros. Según las bases de ejecución del presupuesto, todo contrato superior a 3.000 euros, debe pasar por el departamento de Contratación, una vez más, ustedes han hecho caso omiso de la norma, porque esta empresa no tiene ningún expediente de contratación. Las preguntas son:

**15.-** ¿Qué procedimiento se ha seguido para la contratación de esta empresa?

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano.

**16.-** En esos más de 18.000 euros ¿se incluye la publicidad insertada en los distintos medios de comunicación, tanto locales como de otro ámbito?

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano.

**17.-** En todo caso, ¿a cuánto asciende el gasto de publicidad y con qué empresas y medios se ha contratado?

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano.

Por último, resulta llamativo que, con lo dados que son en este gobierno a realizar balances y destacar el número de visitas de cualquier evento, en este caso concreto no se haya dicho una sola palabra tras la celebración de esta feria.

**18.-** ¿Podrían decirnos cuál es el número de visitantes que ha tenido la feria?


Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano.

**19.-** ¿A cuánto asciende el volumen de negocio, ya que no podemos olvidar que se trata de una feria de la industria?

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano.

A la señora Ana Cerrillo, con relación a alguna facturas que han sido devueltas, emitidas por Telefónica Móviles España S.A.U, concretamente las siguientes: DGT 16000043661, de 17/05/2016, cuyo concepto es Micro Surface Pro 4 y el importe 7.255 euros; la factura número DGT 16000031614, de 4/4/2016 concepto es Iphone 6S 64 gigas y el importe 10.239 euros; por último la factura DGT 16000043662, de 17/05/2016, cuyo concepto es Iphone 6S 64 gigas y el importe 3.385 euros.

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	72/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		
			
vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==			



**20.-** ¿A qué se debe la devolución de dichas facturas?

Contestada: SI. Por la Sra. Cerrillo Jiménez.

Usted aseguró en el propio Pleno de la Corporación que, al igual que se ha hecho con todos los miembros del equipo de gobierno, se iba a dotar de nuevos teléfonos a la oposición porque son herramientas fundamentales de trabajo,

**21.-** ¿Podría decirnos cuándo está previsto hacer ese cambio?

Contestada: SI. Por la Sra. Cerrillo Jiménez.

Teniendo en cuenta que, tal y como usted misma reconoció son herramientas fundamentales de trabajo

**22.-** ¿Cómo es posible que algunos concejales, como esta portavoz, tengamos solamente 500 megas de datos?

Contestada: SI. Por la Sra. Cerrillo Jiménez.

**23.-** ¿Sabe la señora Cerrillo lo que eso supone en datos, o es que las herramientas fundamentales de trabajo son solo para los miembros del gobierno?

Contestada: SI. Por la Sra. Cerrillo Jiménez.

Por cierto, usted también dijo en este salón de Plenos que el alcalde no tenía teléfono del ayuntamiento. Siendo bien pensados, creemos que usted se refería a que el terminal que utiliza el señor Villalobos no pertenece a la cuenta del Ayuntamiento, por eso le preguntamos

**24.-** ¿El gasto telefónico del señor alcalde, lo paga el ayuntamiento, otra empresa o el propio señor Villalobos?

Contestada: SI. Por la Sra. Cerrillo Jiménez.

Estas preguntas son para el señor delegado de Seguridad Ciudadana, Francisco Campanario. El pasado miércoles 6 de julio se llevo a cabo una actuación policial que, como mínimo, resulta un tanto dudosa en cuanto a su rotundidad. Somos muchos los ciudadanos que hemos visto a una persona manifestarse ante la puerta del ayuntamiento y acudir a algunos sitios en los que se encuentra el alcalde. Hay que reconocer los insultos que, tanto el alcalde como el señor Campanario han recibido, algo que no podemos ver con buenos ojos en ningún momento porque, sea cual sea la situación, no es de recibo pero, dicho esto,

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	73/75
	vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==		



vcNqkJeH49DgHsUJ16H+DQ==

25.- ¿Considera lógico el señor delegado de Seguridad Ciudadana que para impedir la entrada al ayuntamiento a una mujer de escasos 40 kilos, y su hija de cuatro años, se necesiten 6 policías locales e incluso se corte una calle?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

26.- ¿Entra dentro de esa actuación coger a esta persona por el cuello?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

27.- ¿Es razonable que un policía local, en el ejercicio de sus funciones, le diga a una ciudadana: lo que tiene que hacer tu padre es vender el BMW y verás como no estás tú aquí?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

28.- ¿No es cierto que a esta ciudadana se le ha ido aplazando, diciéndole en distintas ocasiones que empezaría a trabajar en una fecha u otra?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

29.- Concretamente el día de esa actuación policial, esta persona acudía al ayuntamiento tras recibir la llamada de Servicios Sociales, informándole que se había abierto el plazo para solicitar subvenciones al alquiler a la administración autonómica. Según nos comentan, habló con usted y su respuesta fue que con los escándalos que había montado en distintas ocasiones, no esperase ninguna ayuda del alcalde, lo que parece fue el desencadenante de los hechos posteriores ¿le parece que esa es una respuesta adecuada a una ciudadana por parte del primer teniente de alcalde de este ayuntamiento?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

30.- Por último, desde la delegación de Vivienda, se va a informar a los ciudadanos de las subvenciones autonómicas al alquiler, cuyo plazo ya está corriendo y queda menos de un mes para que termine?


Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez.

## **PUNTO 21º.2.- RUEGOS ORDINARIOS.**

### **RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL PP**

- No hubo.

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	74/75
	vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==		
			
vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==			

## RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL PA

### CONCEJAL PLATA REINALDO

1.- Rogamos que se notifique a la empresa correspondiente la reposición de las dos tapas de registro, una situada en la esquina del Paseo Conde de Vistahermosa con la calle Salvador de Quinta Rodríguez, y otra en la esquina de la calle Guardiola con la calle Salvador de Quinta Rodríguez. Los agujeros por la falta de estas tapas son un peligro para el tránsito de peatones. Además, falta otra tapa de registro, dejando un agujero de más de un metro de profundidad en la calle Alonso de Riarola, a la altura del número 7.

2.- Rogamos el arreglo o reposición de la valla de la pista deportiva del Matadero que se encuentra en mal estado.

#### **PUNTO 21°.3.- PREGUNTAS DE URGENCIA:**

- No hubo.

#### **PUNTO 21°.4.- RUEGOS DE URGENCIA:**

- No hubo.

### **3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:**

No hay intervenciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22:08 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	75/75
	vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==		



vcNqkJeH49DgHsUJl6H+DQ==